



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de noviembre de 2018

Núm. 449

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

| | | |
|-------------------|---|----|
| | Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados | 5 |
| 042/000027 | Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre incompatibilidades. <i>Aprobación por el Pleno</i> | 16 |

PERSONAL

| | | |
|-------------------|---|----|
| 299/000003 | Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios. <i>Nombramientos</i> | 23 |
| 299/000005 | Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Nombramiento</i> | 24 |

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Defensa

| | | |
|-------------------|---|----|
| 161/000651 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la supresión de los desfiles militares y las celebraciones del Día de las Fuerzas Armadas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 24 |
| 161/002673 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados número 2 de Segovia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 26 |
| 161/003182 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la aplicación con carácter retroactivo de la cobertura del nuevo Contrato Unificado de Seguros del Ministerio de Defensa para aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que estando adscritos a una misión internacional hayan sufrido accidente en acto de servicio en territorio español. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 27 |
| 161/003199 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la paralización de la venta de armas a Arabia Saudí y la revisión de la aplicación de la Ley 53/2007. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 28 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 2

| | | |
|-----------------------------|--|----|
| 161/003307 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el otorgamiento de la Medalla al Mérito a Juli Busquets y otros oficiales de la Unión Militar Democrática. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 31 |
| 161/003617 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la cesión de los terrenos e instalaciones de la antigua Fábrica de Armas de La Vega (Oviedo-Asturias) al Ayuntamiento de Oviedo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 33 |
| 161/003800 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el uso de criterios objetivos en la exportación de material de defensa, doble uso y otro material. <i>Desestimación</i> | 35 |
| 161/003801 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la liberación de la playa y terrenos colindantes de la playa de Camposoto (San Fernando). <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 35 |
| Comisión de Hacienda | | |
| 161/003468 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la deducción de la cuota aportada por las familias con hijos menores de tres años para el pago de la Seguridad Social de los empleados de hogar. <i>Desestimación</i> | 36 |
| 161/003495 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a reducir el «fraude carrusel» en el IVA de determinados productos informáticos. <i>Aprobación</i> | 37 |
| 161/003510 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la lucha contra la economía sumergida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 37 |
| 161/003606 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la aprobación de un nuevo modelo de financiación autonómica, así como a la creación de un programa de reducción de la deuda de las Comunidades Autónomas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> | 40 |
| Comisión de Fomento | | |
| 161/001466 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el acceso al Centro de Alta Resolución (CHARE) de Lepe (Huelva). <i>Aprobación</i> | 43 |
| 161/002376 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la supresión de los pasos a nivel, pasos de vías en estaciones, mejora de la seguridad y atención a víctimas y familiares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 43 |
| 161/002694 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la conexión ferroviaria del noroeste de España con el Corredor Atlántico de Transporte. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 46 |
| 161/002992 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el ferrocarril de ancho métrico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 49 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 3

| | | |
|--|--|----|
| 161/003462 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso a las medidas de accesibilidad contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 51 |
| 161/003627 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la ampliación del Real Decreto 1110/2018 a más tramos de la autopista AP-7. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 53 |
| 161/003676 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre medidas para impulsar la intermodalidad de la bicicleta y el tren. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 54 |
| 161/003702 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incluir la ampliación del Bypass de la autovía A-7 dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 55 |
| 161/003703 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a incluir el proyecto de Mejora de la capacidad y funcionalidad de la autovía A-62 dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 56 |
| Comisión de Educación y Formación Profesional | | |
| 161/000886 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la transferencia y financiación de los servicios de las competencias sobre expedición y homologación de títulos académicos, profesionales y universitarios a la Generalitat de Catalunya. <i>Desestimación</i> | 58 |
| 161/003195 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas relativas a mejorar la orientación educativa y profesional. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 59 |
| 161/003440 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan nacional de atención escolar prioritaria contra el fracaso escolar en la población socialmente desfavorecida. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 60 |
| 161/003485 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 62 |
| 161/003525 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a reducir las ratios de los profesionales de orientación educativa. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 63 |
| 161/003557 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la consideración de los estudios de Filosofía en la Enseñanza Secundaria y el Bachillerato. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 64 |
| 161/003603 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la paralización del proceso de habilitación como profesores de Secundaria a los de Primaria como consecuencia de las resoluciones aprobadas por el Director General de Professorat i Personal de Centres Públics de la Generalitat de Catalunya. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 67 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 4

| | | |
|-------------------|--|----|
| 161/003746 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el mapa de la Formación Profesional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 68 |
| 161/003769 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el modelo de escolarización de los alumnos con discapacidad. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 71 |
| 161/003770 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar unas enseñanzas comunes en todo el territorio nacional que respondan a las necesidades formativas de los alumnos. <i>Aprobación</i> | 72 |

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

| | | |
|-------------------|---|----|
| 181/000809 | Pregunta formulada por el Diputado don Félix Alonso Cantorné (GCUP-EC-EM), sobre previsiones acerca del mantenimiento de los servicios de Talgo y Euromed que circulan por la estación de Tarragona ciudad con la puesta en marcha del Corredor del Mediterráneo. <i>Retirada</i> | 73 |
| 181/000853 | Pregunta formulada por el Diputado don Sergio Pascual Peña (GCUP-EC-EM), sobre uso de productos altamente tóxicos para la salud de la vida y el medio ambiente en la limpieza de los grafitis en trenes (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/024867). <i>Retirada</i> | 73 |
| 181/001277 | Pregunta formulada por el Diputado don Félix Alonso Cantorné (GCUP-EC-EM), sobre previsiones acerca del desmantelamiento de la línea de ferrocarril Port Aventura-Salou-Cambrils-Mont-roig del Camp-l'Hospitalet de l'Infant y su acondicionamiento como tren tranvía (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/034842). <i>Retirada</i> | 73 |
| 181/001279 | Pregunta formulada por el Diputado don Félix Alonso Cantorné (GCUP-EC-EM), sobre convenio del Port de Tarragona con el centro logístico Puerta Centro-Ciudad del Transporte (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/035227). <i>Retirada</i> | 73 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio (GCUP-EC-EM) (núm. expte. 005/000314/0001) ¹ | 11 |
| MONSERRAT MONSERRAT, Dolors (GP) (núm. expte. 005/000070/0001) ¹ | 6 |

⁰ Declaración inicial.

¹ Modificación de la declaración.

² Declaración final.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 6

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

| | |
|---|--|
| Nombre y apellidos DOLORS MONTSERRAT MONTSERRAT | |
| Estado civil DIVORCIADA | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016 | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 6 DE JULIO DE 2016 |
| Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/> | BARCELONA Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|--|----------------------------------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | CONSEJO DE DIRECCION DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. DESDE AGOSTO DE 2018 | 3.027,71 € (CANTIDAD MENSUAL) |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| | |
|---|---|
| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | € |
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 7

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| | |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 8

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 9

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|----------------------------|--------------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 10

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña DOLORS MONTSERRAT MONTSERRAT ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 15 del mes de OCTUBRE del año dos mil 18


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 11

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

| | |
|---|---|
| Nombre y apellidos ANTÓN GÓMEZ-REINO VARELA | |
| Estado civil | Régimen económico matrimonial |
| Fecha de elección como parlamentario | Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 18/07/2016 |
| Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> | Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa A CORUÑA |

| RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³ | | |
|---|------------------------------------|-----------|
| PROCEDENCIA DE LAS RENTAS | CONCEPTO | EUROS |
| Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴ | Salario | 48.461,29 |
| | | |
| | | |
| | | |
| Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase | | |
| Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros | | |
| OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵ | Imputación de rentas inmobiliarias | 4,23 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| CANTIDAD PAGADA POR IRPF | |
|---|-------------|
| Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. | 10.749,20 € |

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 12

| BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO | | | | |
|---|--|------------------------------|-----------------------------|--|
| BIENES | Clase y características⁶ | Situación⁷ | Fecha de adquisición | Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹ |
| Bienes Inmuebles de naturaleza urbana. | PISO | A CORUÑA | 29/12/2017 | PLENO DOMINIO COMPRA-VENTA |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones. | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰ | SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€) |
|--|--|
| Cuenta bancaria | 8.000 |

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...
⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 13

| OTROS BIENES O DERECHOS | | |
|--|---|-------------------------------|
| CLASE DE BIEN O DERECHO | DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria) | VALOR (€)¹² |
| Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas. | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante. | | |

| VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES | |
|---|---------------------------------|
| Fecha de adquisición | DESCRIPCIÓN¹³ |
| | |
| | |
| | |
| | |

| OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES | VALOR (€) |
|---|------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 14

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | |
|--|----------------------------|--------------------------------------|---|
| PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR) | FECHA CONCESIÓN | IMPORTE CONCEDIDO (€) | SALDO¹⁴ PENDIENTE (€) |
| Kutxabank | 29/12/2017 | 57619.11 | 55902.26 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. | | | |
| | | | |

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 15

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

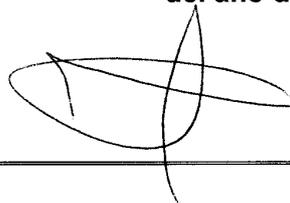
La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ANTÓN GÓMEZ-REINO VARELA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid 18 del mes de octubre del año dos mil 2018

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 16

042/000027

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 25 de octubre de 2018, aprobó el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena la publicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en su sesión del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Álvaro María Nadal Belda (GP) y con la asistencia de los Excmos. Sres. Diputados D. Luis Carlos Sahuquillo García (GS), D. Joan Capdevila i Esteve (GER), D. Sergio Del Campo Estaún (GCs) (por sustitución) y D.^a Carmen Valido Pérez (GCUP-EC-EM) (por sustitución), vistas las declaraciones de actividades que pueden constituir causa de incompatibilidad y de otras actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, formuladas por los Excmos. Sres. Diputados que más adelante se mencionan, ha acordado por mayoría elevar al Pleno de la Cámara el siguiente

DICTAMEN

Primero.

La Comisión ha tomado en consideración para emitir su Dictamen las previsiones de la LOREG y los criterios fijados en anteriores dictámenes y ratificados por el Pleno de la Cámara en los siguientes términos:

a) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.1.b) de la Constitución, la Comisión ha venido declarando compatible la condición de Diputado con la de miembro del Gobierno, así como de los cargos de la Administración General del Estado que ostentan los miembros del gobierno en su condición de tales. Igualmente, la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 70.1.b) de la Constitución en relación con lo dispuesto por los artículos 6.1.f) y 155.1 de la LOREG, ha declarado compatible la condición de diputado con la de secretario de Estado.

b) En relación con el desempeño de cargos representativos locales, la Comisión, siguiendo el criterio ya sentado en anteriores Legislaturas y aceptado por el Pleno de la Cámara, entiende que los cargos locales no son incompatibles con el de Diputado (no se encuentran comprendidos en los artículos 155 a 159 de la LOREG), siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG. Por esta razón, así como la previsión del artículo 158.1, no se podrán desempeñar los cargos locales en régimen de dedicación absoluta, ni percibir retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las reuniones de los órganos locales. Igualmente es criterio reiterado de la Comisión que deben comprenderse incluidos en el desempeño de las funciones representativas locales, la participación en otros entes locales como mancomunidades y consorcios, en los organismos públicos locales y en otros entes públicos, en su condición de representantes locales, sin que tal posibilidad pueda comprender la pertenencia a empresas con participación pública mayoritaria, directa o indirecta, cualquiera que sea su forma, prohibida por el artículo 155.2.e) de la LOREG. En este último caso, la Comisión ha admitido la pertenencia de los cargos locales a la Junta General de dichas empresas cuando sus estatutos así lo prevén expresamente, pero nunca a los Consejos de Administración, requiriendo, en su caso, bien la modificación estatutaria, o la delegación de dicho cargo en otro representante local.

c) El desempeño de la función pública (salvedad hecha de las funciones docentes extraordinarias a que se refiere el artículo 157.4 de la LOREG y del desempeño de cargos representativos locales), resulta incompatible con la condición parlamentaria (artículo 157.1). Por eso se hace constar que el funcionario pasa a la situación de servicios especiales y tiene incompatibilidad de retribuciones, sin perjuicio de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

percepción de los trienios. La situación equivalente en el ámbito privado (trabajo por cuenta ajena a tiempo completo) determina la excedencia con reserva a puesto de trabajo.

d) En relación con la actividad de impartición de cursos e intervención en actividades docentes en centros universitarios, es criterio de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades compatibles cuando son actividades docentes o de investigación, a tiempo parcial, de carácter extraordinario, que no afecten a la dirección y control de los servicios, pudiendo percibir por tales actividades las indemnizaciones reglamentarias establecidas, en los términos del artículo 157.4 de la LOREG. En particular, entiende la Comisión que la realización de dicha actividad como compatible puede llevarse a cabo en calidad de profesor asociado y percibiendo la correspondiente indemnización reglamentaria, a cuyo respecto, la condición de profesor asociado a tiempo parcial es una de las formas de prestación de los servicios docentes extraordinarios, declarados compatibles con el cargo de Diputado por el artículo 157.4 de la LOREG, con la posibilidad legal de percibir en dicha condición las indemnizaciones reglamentarias establecidas al respecto.

e) En relación con el cargo de Consejero General de la Caja de Ahorros, vino entendiendo la Comisión, de acuerdo con el criterio reiteradamente fijado por la misma y aceptado por el Pleno de la Cámara, que no se trataba de cargo comprendido como incompatible en los artículos 155.2.e) (miembro del Consejo de Administración de Caja de Ahorros de fundación pública) y 156.1 (miembros de órganos colegiados de dirección o Consejos de Administración de organismos, entes públicos, o empresas con participación pública mayoritaria), ambos de la LOREG, sino actividad susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, con la limitación de no poder realizar en su ejercicio actividades comprendidas en el artículo 159.2 y de no poder invocar o hacer uso de la condición de parlamentario para el ejercicio de dicha actividad y siempre que el ejercicio de las mismas no suponga menoscabo de la dedicación absoluta a la actividad parlamentaria establecida en el artículo 157.1.

El Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, dispuso (artículo 1.tres), que el ejercicio del cargo de miembro de los órganos de gobierno de una Caja de Ahorros (entendiendo por tales la Asamblea General, el Consejo de Administración y la Comisión de Control sería incompatible con el de todo cargo político electo. A tal efecto, la disposición transitoria sexta de dicha norma dispuso que «Los miembros de los órganos de gobierno que deban cesar en el ejercicio de su cargo como consecuencia de lo dispuesto en el apartado tres del artículo 3 de este Real Decreto-ley lo harán cuando concluya el mandato que ostenten a la entrada en vigor del presente Real Decreto-ley y, en todo caso, antes de transcurridos tres años desde dicha entrada en vigor, sin que en ningún caso sea posible su renovación». Cumplido ya ese plazo, la pertenencia a dichos órganos de gobierno de las Cajas de Ahorro, resulta hoy ya, en todo caso, incompatible con la condición de Diputado.

f) En relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios, es criterio constante de la Comisión, aceptado por el Pleno de la Cámara, su consideración de actividad compatible con la condición de Diputado, dada la relación íntima entre el desempeño de unas y otras funciones.

g) En relación con la actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas, es criterio de la Comisión que se trata de una actividad compatible, conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG, siempre que mediante la misma no se desempeñe, por sí o mediante sustitución, cualquier otro puesto, profesión o actividad, públicos o privados, por cuenta propia o ajena, retribuidos mediante sueldo, salario, arancel, honorarios o cualquier otra forma de retribución, y que no se incurra en ninguno de los supuestos de actividades privadas declaradas expresamente como incompatibles en el artículo 159.2 de la LOREG.

h) En relación con las actividades de conferenciante, de participación en coloquios, mesas redondas y tertulias en medios de comunicación, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de una actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

i) En relación con la pertenencia a asociaciones de utilidad pública o de fundaciones privadas, dado que esa forma jurídica no permite entender comprendidas a dichas entidades en la noción de compañías o empresas que se dediquen a contratar con el sector público a que se refiere el artículo 159.2.b) de la LOREG, es criterio de la Comisión que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG. Por ello la Comisión podrá otorgar autorización para el ejercicio de la actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en actividades comprendidas en el artículo 159.2 citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

j) En relación con el ejercicio libre y por cuenta propia de actividades profesionales (abogados, economistas, médicos, farmacéuticos, veterinarios, etc.), es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividad privada susceptible de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, con las limitaciones de no poder incurrir en las comprendidas en el artículo 159.2, citado, no poder percibir honorarios o cualquier otra forma de remuneración del sector público estatal, autonómico o local y no poder invocar o hacer uso de su condición de parlamentario para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

k) En relación con la pertenencia a cargos representativos en Corporaciones de derecho público de defensa de intereses profesionales, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que no resulta incompatible con la condición de Diputado, siempre que en el ejercicio de dicho cargo no se incurra en las actividades prohibidas por el artículo 159.2.a) de la LOREG, no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1 de la LOREG y que, en las actividades que se realicen en el desempeño del cargo, no se ejerzan funciones públicas, sino únicamente de representación y defensa de los intereses de los colegiados y de la profesión, de naturaleza privada.

l) En relación con la pertenencia a órganos de representación y dirección de empresas privadas, es criterio reiterado de la Comisión, confirmado por el Pleno de la Cámara, que se trata de actividades privadas susceptibles de autorización conforme al artículo 159.3.c) de la LOREG, por lo que la Comisión puede otorgar la autorización para el ejercicio de la citada actividad, siempre que no se incurra en ninguna de las actividades prohibidas expresamente en el artículo 159.2 de la LOREG, especialmente las de contratar con el sector público estatal, autonómico o local, no se invoque o haga uso de la condición parlamentaria para el ejercicio de la actividad, tal como dispone el artículo 17 del Reglamento de la Cámara, y sin que en ningún caso el disfrute de la autorización pueda suponer menoscabo de la dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, que establece el artículo 157.1 de la LOREG.

m) En relación con la pertenencia a Comisiones Mixtas designadas por las Comunidades Autónomas (Comisiones Bilaterales y Comisiones Mixtas de Transferencias), tiene reiteradamente declarado la Comisión, siguiendo el criterio fijado por la Junta Electoral Central en cuanto a la elegibilidad de quienes los ostentan, que no se trata de cargos públicos en el sentido del artículo 154.2 de la LOREG, por lo que no están comprendidos en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 155.1, ni tampoco en el 157.2 y 3, de modo que, si el Sr. Diputado no percibe remuneración del sector público, no está incurso en incompatibilidad por razón de la mencionada actividad.

n) El cargo de miembro del Consejo de Administración de Ente Público de Radio Televisión de una Comunidad Autónoma, cuando es designado por la Asamblea Parlamentaria y no percibe retribución, sino únicamente dietas por asistencia a las sesiones, se considera compatible, conforme a lo previsto en el artículo 156.1 de la LOREG.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 19

Segundo.

La Comisión, atendiendo a los criterios anteriormente expuestos, acuerda declarar la compatibilidad de actividades, o tomar conocimiento de las declaraciones, sin que sea necesario realizar ningún otro pronunciamiento, de los Excmos/as. Sres. y Sras. Diputados/as que se detallan:

D. Luis Carlos Sahuquillo García (núm. expte. 004/000001/0002).

— Secretario General de la Agrupación Provincial del PSOE de Cuenca, sin remuneración. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

— Cese en el cargo de Secretario de Organización y Administración del PSOE de Cuenca el 14 de enero de 2018. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Marta Martín Llaguno (núm. expte. 004/000006/0004).

— Participación en el Master CESCOCOMPOL de la Universidad de Alcalá de Henares y en el Máster de Comunicación Política Avanzada del CES Next en la Universidad de Lleida, por las que se perciben las indemnizaciones reglamentarias. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

D. Sergi Miquel i Valentí (núm. expte. 004/000007/0002).

— Cese como concejal del Ayuntamiento de Llagostera desde 2016. La Comisión toma conocimiento.

D. Juan Manuel Del Olmo Ibáñez (núm. expte. 004/000037/0002).

— Publicación literaria. Actividad compatible conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG.

D. Rafael Antonio Hernando Fraile (núm. expte. 004/000083/0002).

— Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular y Presidente del Comité de Derechos y Garantías del Partido Popular. Actividad compatible según criterio reiterado en relación con los cargos y actividades en los partidos políticos y grupos parlamentarios.

D. Eduardo Fernández García (núm. expte. 004/000085/0002).

— Actividades docentes extraordinarias, así como investigadora (cursos, conferencias, clases o ponencias) en centros docentes o investigadores públicos, sin vinculación contractual permanente. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Actividades de producción y creación literaria o científica (libros, artículos, trabajos o materiales docentes o investigadores) de futura publicación o publicados, con derechos de autor. Actividad compatible conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG.

— Actividades docentes extraordinarias, así como investigadora (cursos, conferencias, clases o ponencias) en centros docentes o investigadores privados, sin vinculación contractual permanente. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Ricardo Antonio García Mira (núm. expte. 004/000099/0004).

— Funcionario del Cuerpo de Catedráticos de la Universidad de A Coruña en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios. La Comisión toma conocimiento.

— Participación en el Proyecto de investigación europeo SMARTTEES (2017-2020), sin retribución económica, para participación en reuniones de trabajo y sin menoscabo de actividades parlamentarias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 20

— Presidente del Instituto de Estudios e Investigación «Xoán Vicente Viqueira» desde 2018 a 2020 (de ámbito gallego), sin retribución económica, para participación en reuniones de trabajo, y sin menoscabo de actividades parlamentarias. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Marcial Gómez Balseira (núm. expte. 004/000116/0000).

— Procurador de los Tribunales. Actividad declarada el día 7 de julio de 2016. En el ejercicio de dicha actividad profesional no se prestan servicios a la Administración pública. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Jaime Eduardo de Olano Vela (núm. expte. 004/000151/0002).

— Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Actividad que no requiere Dictamen de la Comisión.

D.ª Míriam Nogueras i Camero (núm. expte. 004/000216/0003).

— Cese como concejala del Ayuntamiento de Cardedeu desde 2017. La Comisión toma conocimiento.

D. José Luis Ayllón Manso (núm. expte. 004/000286/0002).

— Secretario del Consejo de Seguridad Nacional. Cargo anejo a la condición de Secretario de Estado.
— Director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno (categoría de Secretario de Estado) desde el 26 de enero de 2018, fecha en la que cesa como Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes. Cargo compatible con el de Diputado/a según acuerdo reiterado por el Pleno de la Cámara.

D. Álvaro María Nadal Belda (núm. expte. 004/000287/0003).

— Técnico Comercial y Economista del Estado en situación de servicios especiales, percibiendo los correspondientes trienios. La Comisión toma conocimiento.

— Clases, cursos y seminarios en universidades o centros de educación públicos. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Publicaciones científicas y literarias. Actividad compatible conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG.

— Clases, cursos y seminarios en universidades o centros de educación privados y colaboración en medios de comunicación públicos y privados. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª María Dolores de Cospedal García (núm. expte. 004/000291/0005).

— No declara ostentar ningún cargo ni ejercer ninguna actividad, por lo que no está incurso/a en causa alguna de incompatibilidad.

D. Óscar Gamazo Micó (núm. expte. 004/000292/0002) (núm. expte. 004/000292/0003).

— Concejala del Ayuntamiento de Potries (Valencia) percibiendo dietas por asistencia a plenos y comisiones según acuerdo plenario para el ejercicio 2018. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 21

— Impartición de una ponencia en un centro docente privado con compensación de los gastos correspondientes. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Ferrán Bel Accensi (núm. expte. 004/000294/0002).

— Cese como Alcalde del Ayuntamiento de Tortosa con fecha 8 de febrero de 2018. La Comisión toma conocimiento.

D. Carlos Rojas García (núm. expte. 004/000307/0002).

— Accionista con participación minoritaria (1/30) en 15K Angels, S.L., cuyo objeto social es la inversión y promoción en emprendimiento que cree empleo y economía circular. Esta sociedad no contrata con el sector público ni recibe subvenciones no regladas. Actividad que no requiere dictamen de la Comisión al constituir un mero activo patrimonial.

D.ª Isabel García Tejerina (núm. expte. 004/000316/0003).

— Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en situación de cese desde el 1 de junio de 2018. La Comisión toma conocimiento.

D.ª María Ángeles Esteller Ruedas (núm. expte. 004/000373/0002).

— Cese como concejala del Ayuntamiento de Barcelona desde el 25 de mayo de 2018. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Carolina Telechea i Lozano (núm. expte. 004/000375/0000).

— Concejala del Ayuntamiento de Igualada, solo percibiendo dietas por asistencia a plenos y comisiones. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

— Ejercicio de la abogacía con carácter privado. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

— Baja en el turno de oficio con fecha 25 de junio de 2018. La Comisión toma conocimiento.

D. Joan Margall Sastre (núm. expte. 004/000376/0000).

— Cese en la agencia de seguros Carmen Mata Compta con efectos del día 12 de junio de 2018. La Comisión toma conocimiento.

— Mediador de Seguros con el Grupo Catalana Occidente con cartera propia. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D.ª Gema López Somoza (núm. expte. 004/000377/0000).

— Técnico de contratación pública en los Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica S.M.E.M.P.S.A. (SENASA), Sociedad Mercantil Estatal adscrita al Ministerio de Hacienda, desde el 19 de junio de 2018 en situación de excedencia. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Alicia Piquer Sancho (núm. expte. 004/000378/0000) (núm. expte. 004/000378/0001).

— Concejala de Cultura, Igualdad, Sanidad, Comunicación y Transparencia en el Ayuntamiento de Rafelbunyol, sin dedicación exclusiva o parcial, solo percibiendo asistencia Plenos. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 22

— Cese con fecha 25 de junio en el cargo de vocal suplente del Consejo de Empadronamiento de la Provincia de Valencia como representante de la Federació Valenciana de Municipis i Províncies. La Comisión toma conocimiento.

— Contrato de duración determinada de TRAGSA (Empresa de Transformación Agraria, S.A.) en el equipo de comunicación y prensa dentro del proyecto «Gestión del servicio de bomberos forestales en el ámbito de la Comunitat Valenciana», desde el 19 de junio de 2018 en situación de excedencia. La Comisión toma conocimiento.

D. Mohammed Chaib Akhdim (núm. expte. 004/000379/0000).

— Director de Área Biopharma para países Árabes en la empresa COMSA CORPORACIÓN, desde el 19 de junio en situación de excedencia. La Comisión toma conocimiento.

D.ª María Valentina Martínez Ferro (núm. expte. 004/000380/0000).

— Clases, cursos y seminarios en universidades o centros de educación públicos. Actividad compatible en los términos del artículo 157.4, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias, según lo establecido en el artículo 157.1, ambos de la LOREG.

— Publicaciones científicas. Actividad compatible conforme al artículo 159.3.b) de la LOREG.

— Clases, cursos y seminarios en universidades o centros de educación privados y colaboración en medios de comunicación públicos y privados. Se autoriza en los términos del artículo 159.3.c) de la LOREG, sin la posibilidad de percibir remuneración del sector público y sin poder incurrir en las actividades del artículo 159.2, ni menoscabar el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias establecido en el artículo 157.1, todos ellos de la LOREG.

D. Antonio Quintana Martínez (núm. expte. 004/000381/0000) (núm. expte. 004/000381/0001).

— Primer teniente de alcalde en el Ayuntamiento de Chera desde 2015 hasta la actualidad, sin percibir remuneración económica alguna, excepto dietas por asistencia y desplazamiento a los plenos. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

— Coordinador de la empresa pública de servicios del Ayuntamiento de Quart de Poblet desde septiembre de 2017 hasta el 21 de junio de 2018, fecha en que pasó a la situación de excedencia forzosa. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Soledad Amada Velasco Baidés (núm. expte. 004/000382/0000) (núm. expte. 004/000382/0001).

— Maestra en situación de servicios especiales desde el 26 de junio de 2018 percibiendo los trienios correspondientes al desempeño de su función, por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla-La Mancha. La Comisión toma conocimiento.

D. Manuel Luis Torres Herrera (núm. expte. 004/000383/0000).

— Funcionario de carrera, Jefe del Servicio de Impacto Ambiental de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias en situación de servicios especiales desde el 2 de julio de 2018, percibiendo los correspondientes trienios. La Comisión toma conocimiento.

D.ª Carmen Baños Ruiz (núm. expte. 004/000384/0000).

— Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Lorquí desde el 13 de junio de 2011 hasta la fecha, sin percibir ningún tipo de remuneración económica ni de ninguna otra clase. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

— Concejala del Ayuntamiento de Lorquí en las Áreas de Urbanismo, Hacienda, Contratación, Bienestar Social, Desarrollo Local y Empleo, Medio Ambiente y Policía y Seguridad Ciudadana, percibiendo remuneración por su desempeño. Actividad compatible, conforme al artículo 157.1 de la LOREG, siempre que en su ejercicio no se menoscabe el régimen de dedicación absoluta a las tareas parlamentarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 23

D.ª Patricia Sierra Rojas (núm. expte. 004/000385/0000) (núm. expte. 004/000385/0001).

— Abogada por cuenta propia adscrita al turno de oficio, especializada en violencia de género y menores, hasta el 22 de junio de 2018, fecha en la que presenta baja en esta actividad. La Comisión toma conocimiento.

D. Mariano Pérez-Hickman Silván (núm. expte. 004/000386/0000).

— Teniente del Ejército de Tierra, Reservista Voluntario, Ministerio de Defensa, en situación de disponible. La Comisión entiende que, dado el carácter no retribuido de dicha actividad, resulta compatible con la condición de Diputado, siempre que no se produzca menoscabo del régimen de dedicación a las tareas parlamentarias en los términos del artículo 157.1 de la LOREG.

— Asesor jurídico del Partido Popular en situación de excedencia forzosa. La Comisión toma conocimiento.

— Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid no ejerciente. Profesión que al no ser ejercida, no requiere dictamen de la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—El Presidente de la Comisión, **Álvaro María Nadal Belda**.—El Vicepresidente de la Comisión, **Luis Carlos Sahuquillo García**.

PERSONAL

299/000003

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de octubre de 2018, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Vicente de la Quintana Díez, a propuesta del Excmo. Sr. D. José A. Bermúdez de Castro Fernández, con efectos de 22 de octubre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asesor de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 22 de octubre de 2018, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª María Teresa Yolanda Pérez Coca, a propuesta del Excmo. Sr. D. Rafael Simancas Simancas, con efectos de 22 de octubre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 24

299/000005

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de octubre de 2018, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Jimena Bañuelos Santamaría, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Marta María Rivera de la Cruz, con efectos de 23 de octubre de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Cultura y Deporte.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Comisión de Defensa

161/000651

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 23 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la supresión de los desfiles militares y las celebraciones del Día de las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la supresión de los desfiles militares y las celebraciones del Día de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

En la instancia al Gobierno, reemplazar:

- «1. Suprimir los desfiles militares o cualquier otro acto o ceremonia militar o castrense que supongan un gasto superfluo de exhibición militar.
2. Suprimir las celebraciones públicas de celebración del Día de las Fuerzas Armadas o aquellas de carácter privado que suponga un gasto extra al Ministerio de Defensa.
3. Recortar el presupuesto del Ministerio de Defensa destinado a tales fines y dedicarlos a partidas presupuestarias de políticas sociales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 25

Por el siguiente texto:

«1. Disminuir en el próximo ejercicio presupuestario las partidas dedicadas a gasto protocolario y dedicarlas a mejoras retributivas tanto de las escalas de suboficiales como de tropa y marinería.

2. Auditar el gasto en celebraciones públicas y “gasto protocolario” de la sección 14 dedicada a Defensa.

3. Evitar la confusión entre Fiesta Nacional y Día de las Fuerzas Armadas, poniendo en valor en el primer caso —Fiesta Nacional— la pluralidad cultural y política del país, la historia común, y la idea de un compromiso social compartido. Se superará así el planteamiento de desfile militar en la columna vertebral de Madrid, seguida de una recepción de los monarcas en el Palacio Real, para abrirla a actividades culturales de todo tipo, e implicando a todas las administraciones del Estado —autonómicas y locales— cuya responsabilidad caerá en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.»

Justificación.

Mejora política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la supresión de los desfiles militares y las celebraciones del Día de las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener la celebración del día de las Fuerzas Armadas, hecho que se remonta al año 1978, como muestra de reconocimiento, admiración y homenaje a los ejércitos y como medio para fomentar el conocimiento y la integración entre los mismos y la sociedad.

2. Continuar celebrando el desfile militar del día de la Fiesta Nacional, 12 de Octubre, en el que los españoles recordamos la historia milenaria del país, valoramos lo conseguido juntos y reafirmamos el compromiso de lo que queda por compartir.

3. Mantener la celebración de otras fiestas militares de menor rango que por tradición histórica o costumbre vienen celebrándose por los distintos Ejércitos o Armas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 26

161/002673

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 23 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados número 2 de Segovia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 268, de 15 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un Plan Operativo que potencie y fortalezca el PCMASA 2 de Segovia en el mantenimiento de Sistemas Acorazados del Ejército de Tierra.
2. Explicitar la inversión anualizada que tiene programado ejecutar el Ministerio de Defensa en los próximos cuatro años.
3. Asignar el personal necesario en la Oferta Pública de Empleo para potenciar el PCMASA 2 de Segovia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados número 2 de Segovia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un Plan Operativo que potencie y fortalezca el PCMASA 2 de Segovia en el mantenimiento de Sistemas Acorazados del Ejército de Tierra.
2. Explicitar la inversión anualizada que tiene programado ejecutar el Ministerio de Defensa en los próximos cuatro años.
3. Asignar el personal necesario en la Oferta Pública de Empleo para potenciar el PCMASA 2 de Segovia.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 27

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados número 2 de Segovia, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un “plan de viabilidad para el PCMASA2 (Segovia)” que permita modernizar sus instalaciones y adaptarlas a las necesidades presentes y futuras de la Defensa en el ámbito funcional que se le encomiende, así como cubrir las plazas de personal civil recogidas en la Oferta de Empleo Público para dar respuesta a las necesidades actuales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003182

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 23 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la aplicación con carácter retroactivo de la cobertura del nuevo Contrato Unificado de Seguros del Ministerio de Defensa para aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que estando adscritos a una misión internacional hayan sufrido accidente en acto de servicio en territorio español, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 24 de abril de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la aplicación con carácter retroactivo de la cobertura del nuevo Contrato Unificado de Seguros del Ministerio de Defensa para aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que estando adscritos a una misión internacional hayan sufrido accidente en acto de servicio en territorio español.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 1, que quedaría redactado de la siguiente forma:

«1. Realizar un informe sobre los casos de accidentes en territorio nacional sufridos por parte de personal militar adscrito, en el momento del accidente, a misiones internacionales, cuya indemnización haya resultado menor que aquellos casos de accidente en territorio extranjero de personal militar adscrito a misión internacional, de acuerdo al Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, a fin de conocer el número de casos afectados y las cuantías que debían ser satisfechas por parte del Ministerio de Defensa para la equiparación indemnizatoria con carácter retroactivo con aquellos casos de accidentes en el extranjero y con las que pudieran producirse en el futuro, de acuerdo a las coberturas reconocidas en el Contrato Unificado de Seguro Colectivo del Ministerio de Defensa del año 2018.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 28

Enmienda

De sustitución.

Se propone la sustitución del punto 2 por los siguientes:

«2. Habilitar partidas especiales en próximos presupuestos, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de cada ejercicio, para el pago efectivo de las cuantías necesarias para la equiparación de indemnizaciones referidas anteriormente.

3. Modificar el Real Decreto-ley 8/2004, de 5 de noviembre, y aquella otra normativa u orden ministerial que fuera necesaria a fin de establecer de forma permanente y definitiva la equiparación de las cuantías indemnizatorias por accidente con resultado de muerte o incapacidad con independencia del lugar geográfico del accidente y el carácter de la misión desempeñada por el personal militar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Miguel Ángel Bustamante Martín y Tania Sánchez Melero**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la aplicación con carácter retroactivo de la cobertura del nuevo Contrato Unificado de Seguros del Ministerio de Defensa para aquellos miembros de las Fuerzas Armadas que estando adscritos a una misión internacional hayan sufrido accidente en acto de servicio en territorio español, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la viabilidad y posibilidad jurídica de la aplicación con carácter retroactivo de la cobertura del Seguro de Vida y Accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas que ha entrado en vigor a partir del año 2018 a los accidentes sufridos en territorio nacional por el personal militar adscrito a una misión internacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003199

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 23 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la paralización de la venta de armas a Arabia Saudí y la revisión de la aplicación de la Ley 53/2007, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 24 de abril de 2018.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 29

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la paralización de la venta de armas a Arabia Saudí y la revisión de la aplicación de la Ley 53/2007.

Enmienda

De modificación.

En la instancia al Gobierno, reemplazar:

«4. Embargar la venta de armas a Arabia Saudí, como solicitó el Parlamento Europeo en una resolución del pleno de la Eurocámara en noviembre de 2017, o a cualquier otro Estado, cuando exista un riesgo sustancial de que las armas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.»

Por el siguiente texto:

«4. Revocar las autorizaciones concedidas para exportaciones de armas en aquellos casos en los que se haya demostrado que pueden ser utilizadas en situaciones en las que se incurre en vulneración grave del derecho internacional y humanitario, como en el de Arabia Saudí. En esos casos, el Gobierno apoyará a través de sus instrumentos de acción exterior la búsqueda de un comprador alternativo que cumpla con la Ley 53/2007 y los compromisos internacionales. Y en el supuesto de que no se lograra un comprador alternativo del equipamiento revocado, el Gobierno invertirá en la industria afectada por la carga de trabajo equivalente, orientando la fabricación a suplir carencias del ámbito civil o militar.»

Justificación.

Superar los falsos dilemas y garantizar el cumplimiento de nuestra ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Carmen Valido Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la paralización de la venta de armas a Arabia Saudí y la revisión de la aplicación de la Ley 53/2007, para su debate en la Comisión de Defensa.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«4. Embargar la venta de armas a Arabia Saudí, como solicitó el Parlamento Europeo en una resolución del pleno de la Eurocámara en noviembre de 2017, o a cualquier otro Estado, cuando exista un riesgo sustancial de que las armas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.»

Texto que se propone:

«4. Comprobar de manera fehaciente que la utilización de las armas a exportar no serán empleadas para cometer flagrantes violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En caso contrario, se contemplará la posibilidad de lanzar un embargo de dichos contratos y de no suscribir futuros contratos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 30

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la paralización de la venta de armas a Arabia Saudí y la revisión de la aplicación de la Ley 53/2007, para su debate en la Comisión de Defensa.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«5. Denunciar las vulneraciones de derechos humanos, siendo más exigentes con todos aquellos países que no garanticen los derechos humanos, tales como Arabia Saudí, Cuba, Venezuela o Irán, entre otros.

6. Elevar esta cuestión a nivel comunitario para alcanzar una solución conjunta y a nivel europeo de todos los países que forman parte de la Unión Europea.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la paralización de la venta de armas a Arabia Saudí y la revisión de la aplicación de la Ley 53/2007, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir los puntos 2, 3 y 4 por el siguiente texto:

«2. Acelerar la definición y puesta en marcha del mecanismo de control y verificación *ex post* en el que se está trabajando en el seno de la JIMDDU al objeto de garantizar que las exportaciones de material de Defensa, otro material y productos y tecnología de doble uso no son utilizados para la comisión de violaciones de los derechos humanos ni de la legalidad internacional; con especial atención a las zonas de mayor riesgo e inestabilidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 31

161/003307

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 23 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el otorgamiento de la Medalla al Mérito a Juli Busquets y otros oficiales de la Unión Militar Democrática, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 361, de 4 de junio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Otorgar la Cruz al Mérito Militar, a título póstumo, a Juli Busquets, impulsor de la Unión Militar Democrática (UMD), por los sacrificios personales y profesionales asumidos al arriesgar su carrera y promoción profesional, e incluso su libertad personal, como prueba manifiesta de su alta conciencia democrática y su deseo de mejorar las Fuerzas Armadas, en el marco de la convivencia de todos los españoles.

2. Otorgar, asimismo, la Cruz al Mérito Militar al resto de jefes y oficiales miembros de la UMD procesados por rebelión militar y que no ostentan aún esta distinción concedida por el Ministerio de Defensa.

3. Fomentar y facilitar el conocimiento del legado y las aportaciones de la UMD, dentro del proceso de transición democrática de nuestro país, y la historia de las Fuerzas Armadas españolas, en el conjunto de la población y, especialmente, en el seno de las Fuerzas Armadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el otorgamiento de la Medalla al Mérito Militar a Juli Busquets y otros oficiales de la Unión Militar Democrática.

Enmienda

De adición.

En la instancia al Gobierno, añadir el siguiente texto:

«— Incluir en el currículo de la enseñanza militar que se imparte en las academias militares un capítulo de memoria democrática, que explique el legado y las aportaciones de la UMD, dentro del proceso de transición democrática de nuestro país y la historia de las Fuerzas Armadas españolas.»

Justificación.

Mejora política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Manuel Monereo Pérez**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 32

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el otorgamiento de la Medalla al Mérito Militar a Juli Busquets y otros oficiales de la Unión Militar Democrática.

Enmienda

De adición.

En la instancia al Gobierno, añadir el siguiente texto:

«— Otorgar, asimismo, la Cruz al Mérito Militar a los Guardias Civiles José Morata, Manuel Rosa y José Piñeiro, pertenecientes al Sindicato Unificado de la Guardia Civil (SUGC), por su contribución a la democratización del cuerpo, la defensa del Estado de Derecho y las libertades de nuestro país.»

Justificación.

Mejora política.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Juan Antonio Delgado Ramos y Manuel Monereo Pérez**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el otorgamiento de la Medalla al Mérito Militar a Juli Busquets y otros oficiales de la Unión Militar Democrática.

Enmienda

De modificación.

En la instancia al Gobierno, reemplazar:

«— Otorgar la Medalla al Mérito Militar, a título póstumo, a Juli Busquets, impulsor de la Unión Militar Democrática (UMD), por los sacrificios personales y profesionales asumidos al arriesgar su carrera y promoción profesional, e incluso su libertad personal, como prueba manifiesta de su alta conciencia democrática y su deseo de mejorar las Fuerzas Armadas, en el marco de la convivencia de todos los españoles.

— Otorgar, asimismo, la Medalla al Mérito Militar al resto de jefes y oficiales miembros de la UMD procesados por rebelión militar y que no ostentan aún esta distinción concedida por el Ministerio de Defensa.»

Por el siguiente texto:

«— Otorgar la Cruz al Mérito Militar, a título póstumo, a Juli Busquets, impulsor de la Unión Militar Democrática (UMD), por los sacrificios personales y profesionales asumidos al arriesgar su carrera y promoción profesional, e incluso su libertad personal, como prueba manifiesta de su alta conciencia democrática y su deseo de mejorar las Fuerzas Armadas, en el marco de la convivencia de todos los españoles.

— Otorgar, asimismo, la Cruz al Mérito Militar al resto de jefes y oficiales miembros de la UMD procesados por rebelión militar y que no ostentan aún esta distinción concedida por el Ministerio de Defensa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Manuel Monereo Pérez**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/003617

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 23 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la cesión de los terrenos e instalaciones de la antigua Fábrica de Armas de La Vega (Oviedo-Asturias) al Ayuntamiento de Oviedo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el diálogo y la negociación para en la mayor brevedad posible alcanzar un acuerdo en el marco de la legalidad vigente en torno a los terrenos e instalaciones de la fábrica de armas de La Vega, que contemple los derechos e intereses del Ayuntamiento de Oviedo y del Ministerio de Defensa.

2. Que mientras se hace efectivo el acuerdo, el Ministerio de Defensa continúe la línea de colaboración autorizando su uso como hasta el momento, y además se continúen estudiando otras vías de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Ministerio de Defensa que permitan el uso continuado de los ciudadanos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la cesión de los terrenos e instalaciones de la antigua Fábrica de Armas de La Vega (Oviedo-Asturias) al Excmo. Ayuntamiento de Oviedo.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Defensa acuerde y firme un acuerdo de devolución y cesión de los terrenos e instalaciones de la antigua Fábrica de Armas de Oviedo a favor del Ayuntamiento de esta ciudad, por haberse extinguido la condición recogida en la escritura pública de cesión otorgada el 1 de marzo de 1856, y al haber finalizado el uso industrial de los mismos.

2. Dicha cesión no comportará el abono de contraprestación económica alguna por parte del Ayuntamiento de Oviedo, ni la permuta por otros terrenos de propiedad municipal, y comprenderá la totalidad de los terrenos e instalaciones ocupados actualmente por la Antigua Fábrica de Armas de Oviedo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 34

3. El acuerdo entre ambas Administraciones deberá ser firmado en un plazo máximo de seis meses, a contar desde la aprobación de la presente Proposición no de Ley, con el doble objetivo de evitar un mayor deterioro de las instalaciones y recuperarlas para el uso del consistorio, y por ende de la ciudadanía, lo antes posible.

4. Mientras se hace efectivo el acuerdo mencionado en los puntos anteriores de esta Proposición no de Ley solicitamos que el Ministerio de Defensa proceda a poner inmediatamente a disposición de la ciudadanía las instalaciones de la Fábrica de La Vega mediante una cesión temporal de usos en favor del Ayuntamiento de Oviedo que permita dar utilidad social real a un patrimonio que actualmente carece totalmente de actividad y se está deteriorando con el paso del tiempo.»

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que el Ministerio de Defensa retome las negociaciones con el Ayuntamiento de Oviedo sobre los terrenos e instalaciones de la antigua Fábrica de Armas de Oviedo, previa definición por la Corporación Municipal de la finalidad que va a dar a los mismos.

2. Que dichos trabajos comiencen en el plazo de seis meses con la puesta en marcha de la Comisión Mixta y la determinación por Ministerio y Ayuntamiento de los términos del Protocolo o Proyecto de Actuación.

3. Mientras se hace efectivo el acuerdo mencionado en los puntos anteriores de esta Proposición no de Ley, solicitamos que el Ministerio de Defensa siga poniendo a disposición de las Administraciones Públicas las instalaciones de la Fábrica de La Vega que se encuentren en buen estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la cesión de los terrenos e instalaciones de la antigua Fábrica de Armas de La Vega (Oviedo-Asturias) al Ayuntamiento de Oviedo, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar e impulsar el dialogo con el Ayuntamiento de Oviedo al objeto de alcanzar un acuerdo que, en el marco de la legalidad vigente, manteniendo los derechos patrimoniales del Ministerio de Defensa, permita integrar los distintos intereses manifestados al respecto.

2. Continuar con la línea de colaboración establecida que, en tanto se alcanza una solución definitiva, permita la autorización caso a caso por el Ministerio de Defensa de la utilización por el Ayuntamiento de Oviedo de las instalaciones de la antigua Fábrica de Armas de La Vega para la realización de actividades socioculturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 35

161/003800

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 23 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el uso de criterios objetivos en la exportación de material de defensa, doble uso y otro material, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 435, de 19 de octubre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003801

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 23 de octubre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la liberación de la playa y terrenos colindantes de la playa de Camposoto (San Fernando), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 437, de 23 de octubre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La liberación por parte del Ministerio de Defensa de la playa de Camposoto, en el plazo de seis meses, desde la actual zona de uso público hasta la laguna del río Arillo.
2. Reubicar el campo de tiro de fusilería ubicado en Camposoto.
3. Retomar el diálogo entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando para la puesta a disposición de los terrenos adyacentes a la playa de Camposoto, de forma que puedan ser empleados para uso turístico sostenible.
4. Acometer el Plan de Protección del corredor del litoral de Andalucía.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la liberación de la playa y terrenos colindantes de la playa de Camposoto (San Fernando).

Enmienda

De modificación

Texto que se modifica:

- «1.º La liberación por parte del Ministerio de Defensa de la playa de Camposoto, en el plazo de seis meses, desde la actual zona de uso público hasta la laguna del río Arillo.
- 2.º Reubicar el campo de fusilería ubicado en Camposoto.
- 3.º Retomar el diálogo ente el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando para la puesta a disposición de los terrenos adyacentes a la playa de Camposoto, de forma que puedan ser empleados para uso turístico sostenible.
- 4.º Acometer el Plan Protección del corredor del litoral de Andalucía.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 36

Texto que se propone:

«1.º La liberación por parte del Ministerio de Defensa de la playa de Camposoto, desde la actual zona de uso público hasta la laguna del río Arillo, siempre que las necesidades de la defensa nacional lo permitan, por ser esos terrenos innecesarios.

2.º En su caso, reubicar el campo de fusilería ubicado en Camposoto.

3.º Retomar el diálogo ente el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de San Fernando para la puesta a disposición de los terrenos adyacentes a la playa de Camposoto, por no ser necesarios para la defensa nacional, de forma que puedan ser empleados para uso turístico sostenible.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la liberación de la playa y terrenos colindantes de la playa de Camposoto (San Fernando), del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar e impulsar el diálogo con el Ayuntamiento de San Fernando para llegar a un acuerdo que permita compatibilizar las necesidades de la defensa nacional y las pretensiones del futuro desarrollo económico del Ayuntamiento y la ciudadanía de San Fernando.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Hacienda

161/003468

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 10 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la deducción de la cuota aportada por las familias con hijos menores de tres años para el pago de la Seguridad Social de los empleados de hogar, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 37

161/003495

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 10 de octubre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a reducir el «fraude carrusel» en el IVA de determinados productos informáticos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 84 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para incluir discos duros, memorias, procesadores, circuitos integrados y otros componentes informáticos en la lista de productos susceptibles de inversión del sujeto pasivo a fin de evitar que estos sean objeto de fraude carrusel.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003510

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 10 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la lucha contra la economía sumergida, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Combatir decididamente el fraude, la evasión fiscal y la economía sumergida. Se aprobarán, entre otras, las siguientes medidas:

1. Elaboración de un estudio oficial sobre la economía sumergida y un plan de choque para su erradicación en colaboración con las Comunidades Autónomas.

2. Aprobar un nuevo Estatuto de la Agencia Tributaria que refuerce su autonomía y profesionalidad, evitando las injerencias políticas. Se aumentarán los medios materiales y humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

3. Reformar la figura del delito fiscal, para hacerla más efectiva, endureciendo las penas y alargando los periodos de prescripción.

4. Revisar la lista de paraísos fiscales, volviendo a incluir en la misma a aquellos Estados que no cooperan de forma efectiva con la Administración Tributaria Española.

5. Revisar el régimen de estimación objetiva con el objetivo de minimizar el fraude fiscal que se pudiera producir a través de tal instrumento tributario.

6. Exigir a las entidades financieras que informen sobre las operaciones de sus clientes en sus filiales en paraísos fiscales, en las mismas condiciones que dan información de los demás clientes.

7. Devolver a la Agencia Tributaria el control fiscal de las Sociedades de Inversión de Capital Variable (SICAV), y reforzar su control para evitar el fraude en las mismas.

8. Reforzar el Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC). Liderar de forma activa en la Unión Europea, OCDE y cualquier ámbito internacional, una agenda ambiciosa de transparencia y armonización de la fiscalidad europea e internacional, y de lucha contra la evasión fiscal, la elusión y los paraísos fiscales.

9. Aumentar el número de inspectores y subinspectores de Trabajo y Seguridad Social, y reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo contra el fraude en sectores y áreas específicos.

10. Aprobar una nueva Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, adaptada a combatir la precariedad, que refuerce la cuantía de las sanciones en materia de relaciones laborales, favorezca la disuasión ante las infracciones e incentive el cumplimiento de la normativa.

11. Estudiar la limitación de los pagos en efectivo en las transacciones financieras a los 1.000 euros. Además, se establecerá el derecho de los consumidores a pagar cualquier bien o servicio cuyo importe supere los 10 euros a través de tarjeta de crédito.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 38

12. Realizar un estudio pormenorizado que permita valorar cuál es el número real de empleados públicos dedicados a la lucha contra el fraude fiscal incluyendo tanto a los de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como aquellos que pertenecen a las estructuras autonómicas, provinciales y locales que tienen una incidencia precisa con otros Estados. Una vez obtenidos y comparados los mismos, valorar las necesidades de incorporación de nuevo personal y sobre todo de nuevos medios que nos habiliten las nuevas tecnologías y que en suma nos permitan generar mayores recursos y una reducción de la economía sumergida. En este proceso parecerá lógico incorporar los criterios del Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de los diferentes responsables del resto de instituciones.

13. Reforzar la lucha contra la economía sumergida en el tráfico comercial, potenciando la protección de la propiedad intelectual e industrial.»

Igualmente, la Comisión ha acordado incorporar el estudio de la economía sumergida a la Subcomisión de lucha contra el fraude fiscal y los paraísos fiscales, e impulsar su puesta en marcha.

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la lucha contra la economía sumergida.

Enmienda

De adición.

Añadir:

«Aprobar un nuevo Estatuto de la Agencia Tributaria que refuerce su autonomía y profesionalidad, evitando las injerencias políticas. Se aumentarán los medios materiales y humanos de la AEAT.

Dicho Estatuto, estará incluido en un Plan Integral de Lucha Contra el Fraude con las siguientes características:

- a) Estatuto de la AEAT, que se hará consultando los cuerpos funcionariales concernidos.
- b) El Presidente de la AEAT será elegido en el Parlamento, para un mandato de cinco años con un contrato-programa a durante el ejercicio de referencia que requiriera.
- c) El presidente de la AEAT elaborará un Plan Plurianual de Medidas de Lucha Contra el Fraude. Este Plan se plasmará anualmente en una Ley Anual Tributaria y de Medidas de Lucha contra el Fraude y la Elusión Fiscal, que se debatirá en sede parlamentaria.
- d) Crear una Comisión de Expertos que genera una metodología de cálculo oficial y periódico de la economía sumergida y del fraude fiscal y laboral en España, desagregado por territorios, sectores económicos e impuestos.
- e) Una Oferta Pública de Empleo donde se plasme un incremento de los efectivos de la AEAT con el fin de implementar este Plan Integral de Lucha contra el Fraude, tras consulta a los cuerpos funcionariales concernidos.»

Motivación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 39

Enmienda

De adición.

Se incluiría un nuevo punto con la siguiente redacción:

«— Generar métodos de coordinación e integración de información coordinada y en red de las Agencias tributarias.

- Incrementar los efectivos humanos y los recursos técnicos y legales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de los órganos autonómicos equivalentes.
- Reorientar los recursos de la Agencia Tributaria para que se destinen a la persecución del gran fraude.
- Articular los mecanismos legales necesarios para la publicación de la lista de los beneficiados por amnistías fiscales pasadas.
- Impulsar las reformas legales necesarias para establecer la prohibición legal de cualquier tipo de amnistía fiscal.
- Potenciar la figura de la denuncia tributaria, modificando la Ley General Tributaria, para regular la participación del denunciante en el importe de la sanción.
- Establecer sistemas normalizados de intercambio automático de información con otras Administraciones tributarias acerca de la existencia de mecanismos de planificación fiscal agresiva y elusión fiscal.
- Regular legalmente la posibilidad de que la Inspección efectúe actuaciones de obtención de información actuando de incógnito.»

Motivación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—**Josep Vendrell Gardeñes**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la lucha contra la economía sumergida.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a combatir decididamente el fraude, la evasión fiscal y la economía sumergida. Se aprobarán, entre otras, las siguientes medidas:

- Elaboración de un estudio oficial sobre la economía sumergida y un plan de choque para su erradicación en colaboración con las CCAA.
- Continuar el proceso de elaboración y aprobación del nuevo Estatuto de la Agencia Tributaria que refuerce su autonomía y profesionalidad, evitando las injerencias políticas.
- Realizar un estudio pormenorizado que permita valorar cuál es el número real de empleados públicos dedicados a la lucha contra el fraude fiscal incluyendo tanto a los de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como aquellos que pertenecen a las estructuras autonómicas, provinciales y locales que tienen una incidencia en la gestión de los impuestos permitiéndonos de este modo una comparativa precisa con otros Estados. Una vez obtenidos y comparados los mismos, valorar las necesidades de incorporación de nuevo personal y sobre todo de nuevos medios que nos habilitan las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 40

nuevas tecnologías y que en suma nos permiten generar mayores recursos y una reducción de la economía sumergida. En este proceso parecería lógico incorporar los criterios del Director de la AEAT y de los diferentes responsables del resto de instituciones.

— Valorar los efectos derivados de la modificación del delito fiscal con la última reforma del Código Penal (año 2012) y en su caso coordinar con la Comisión de Justicia la posibilidad de explorar el posible endurecimiento (en lo relativo a penas, sanciones y prescripción) de la figura del delito fiscal.

— Revisar la lista de paraísos fiscales, volviendo a incluir en la misma a aquellos Estados que no cooperan de forma efectiva con la Administración Tributaria española. En atención a nuestra pertenencia a la Unión Europea, todo este proceso debiera ser en coordinación con la lista elaborada por la UE y quizá reproduciendo los conceptos de “lista negra” y “lista gris” (que fue una propuesta de España).

— Revisar el régimen de estimación objetiva con el objetivo de minimizar el fraude fiscal que se pudiera producir a través de tal instrumento tributario.

— Exigir a las entidades financieras que informen sobre las operaciones de sus clientes en sus filiales en paraísos fiscales, en las mismas condiciones que dan información de los demás clientes.

— Devolver a la Agencia Tributaria el control fiscal de las SICAV, y favorecer su control por la misma institución.

— Reforzar el Servicio de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), y liderar de forma activa en la UE, OCDE y cualquier ámbito internacional, una agenda ambiciosa de transparencia y armonización de la fiscalidad europea e internacional, y de lucha contra la evasión fiscal, la efusión y los paraísos fiscales.

— Aumentar el número de inspectores y subinspectores de Trabajo y Seguridad Social, y reforzar las actuaciones de la Inspección de Trabajo contra el fraude en sectores y áreas específicos.

— Aprobar una nueva Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, adaptada a combatir la precariedad, que refuerce la cuantía de las sanciones en materia de relaciones laborales, favorezca la disuasión ante las infracciones e incentive el cumplimiento de la normativa.

— Estudiar la posibilidad de rebajar el importe de los pagos en efectivo en las transacciones financieras a los 1.000 euros, escuchando previamente a los posibles sectores afectados tales como los vinculados al Turismo, PYME's, etc. Además, se establecerá el derecho de los consumidores a pagar cualquier bien o servicio cuyo importe supere los 10 euros a través de tarjeta de crédito.

— Reforzar la lucha contra el fraude en el tráfico comercial potenciando la protección de la propiedad intelectual e industrial.

— Proponer un acuerdo entre todas las formaciones políticas para crear una subcomisión de lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida en el que se pueda dar voz y participación a todos aquellos ámbitos que se puedan ver afectados tanto por la economía sumergida, la competencia desleal y en su caso por la aplicación de las propuestas recogidas. Las referidas propuestas irían desde los cambios legislativos, valoración de las necesidades de refuerzos de plantillas y la incorporación de los medios tecnológicos en los procesos de comprobación e inspección, estudios y conclusiones fiables de la cuantificación de la Economía Sumergida, análisis de la coordinación entre Administraciones estatales, autonómicas y locales...»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003606

La Comisión de Hacienda, en su sesión del día 10 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un nuevo modelo de financiación autonómica, así como a la creación de un programa de reducción de la deuda de las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 41

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del Diputado D. Ignasi Candela Serna (Compromís), presenta, al amparo del artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para la aprobación de un nuevo modelo de financiación autonómica así como la creación de un programa de reducción de la deuda de las Comunidades Autónomas, que se debatirá en la Comisión de Hacienda.

Enmienda

De modificación.

Al punto 1.º

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar de forma inmediata la negociación de un nuevo modelo de financiación de las CCAA que garantice, en todo caso, la progresividad del sistema, asegurando que las comunidades autónomas con una renta per cápita superior a la media estatal sean aportadoras al mismo en términos netos y que las comunidades con una PIB per cápita inferior a la media estatal sean receptoras netas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Al punto 5.º

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

5. Impulsar un acuerdo sobre la deuda del Estado con la Generalitat por incumplimiento en la liquidación de la disposición adicional tercera del Estatut de Catalunya sobre inversiones del Estado en infraestructuras y la aprobación de un mecanismo de distribución de inversiones reales que atienda a criterios de necesidad económica y peso poblacional para evitar la arbitrariedad en el reparto de las inversiones del Estado.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 42

Enmienda

De adición.

Al punto 6.º

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

6. Impulsar un acuerdo entre el Estado y las Comunidades Autónomas con una PIB per cápita inferior a la media que han resultado aportadoras en términos netos al Sistema de Financiación Autonómica para que sea compensada la deuda generada en este contexto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre de 2018.—**Ignasi Candela Serna**, Diputado.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la aprobación de un modelo de financiación autonómica, así como a la creación de un programa de reducción de la deuda de las Comunidades Autónomas, del Grupo Parlamentario Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Avanzar en la negociación de un nuevo modelo de financiación de las CCAA.
2. Debatir y consensuar, entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas, con transparencia, el nuevo modelo de financiación, en el “Grupo político de reforma del modelo” constituido el pasado 26 de septiembre, y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para mejorar la financiación de las Comunidades Autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.
3. Facilitar las condiciones para acabar con la dependencia de las Comunidades Autónomas de los mecanismos de liquidez extraordinaria, autorizando la salida a los mercados financieros de aquellas en disposición de cumplir los requisitos necesarios, así como posibilitar la refinanciación con endeudamiento a largo plazo a las Comunidades Autónomas con créditos a corto plazo de carácter estructural.
4. Revisar la política de inversiones en infraestructuras llevada a cabo por la Administración Central en los ejercicios pasados, a fin de asignar en el futuro a través de los Presupuestos Generales del Estado partidas que reduzcan el déficit de inversiones en infraestructuras estatales en el conjunto de las CCAA y doten a las mismas de las infraestructuras necesarias para el progreso económico y social de la ciudadanía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Fomento

161/001466

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el acceso al Centro de Alta Resolución (CHARE) de Lepe (Huelva), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Acometer con carácter de urgencia, dado su interés general, las siguientes obras en las que concurren las graves circunstancias de la existencia de una instalación sanitaria terminada hace un año y equipada en la actualidad:

- a) Proyecto 25-H-5020. Acceso al Centro Hospitalario de Alta Resolución de la Costa (Chare). Vía de Servicio A-49 PP.KK. 117,140 A 118,650 MD.
- b) Proyecto 39-H-3880. Construcción Glorietas en A-49, P.K. 117,100. Tramo: Enlace Huelva Norte-Lepe Oeste.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002376

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la supresión de los pasos a nivel, pasos de vías en estaciones, mejora de la seguridad y atención a víctimas y familiares, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 24 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar y completar el estudio que permita conocer el estado de los cruces entre andenes para pasajeros en estaciones y la señalización viaria de los pasos a nivel con protección de clase A en la Red Ferroviaria de Interés General en los plazos comprometidos. Ampliarlo para poder conocer y tener inventariados todos los pasos a nivel y cruces de vías. Si fuese necesario, se ampliarán y adjudicarán fondos presupuestarios suficientes para poder ampliar el alcance del estudio.

2. A la vista de los resultados del estudio, iniciar las medidas normativas y de otra naturaleza que mejoren las condiciones de seguridad de los pasos a nivel. Así mismo, comenzarán de manera inminente las actuaciones de seguridad y eliminación en los pasos a nivel de clase A y pasos de vías en estaciones de tren.

3. Garantizar los desplazamientos a pie y su seguridad con instalaciones de pasos soterrados y elevados.

4. Dotar a los Presupuestos Generales del Estado de 2019 y 2020 con las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con los puntos anteriores.

5. Acometer cuantas actuaciones y desempeño presupuestario sea necesario para completar las medidas requeridas en el año 2020.

6. Dar una atención integral real a los familiares de víctimas de arrollamientos en base al Real Decreto 627/2014, de 18 de julio, de asistencia a las víctimas de accidentes ferroviarios y sus familiares.

7. Establecer los mecanismos necesarios para que la Agencia de Seguridad Ferroviaria solicite a la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF), de acuerdo con el artículo 7.b) del Real Decreto 623/2014, de 18 de julio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios y la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios, que inicie una investigación en los accidentes consistentes en arrollamientos en estaciones y apeaderos, siempre que considere que se pueden obtener conclusiones que permitan mejorar la seguridad ferroviaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 44

8. Dar cumplimiento a lo instado en la Proposición no de Ley de medidas de clasificación y protección de pasos a nivel (núm. expte. 161/003230) aprobada, sin votos en contra, por la Comisión de Fomento, en su sesión del día 30 de mayo de 2018.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa la supresión de los pasos a nivel, pasos de vías en estaciones, mejora de la seguridad y atención a víctimas y familiares presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la parte propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Dar cumplimiento a lo instado en la Proposición no de Ley de medidas de clasificación y protección de pasos a nivel (161/003230) aprobada, sin votos en contra, por la Comisión de Fomento, en su sesión del día 30 de mayo de 2018.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la supresión de los pasos a nivel, pasos de vías en estaciones, mejora de la seguridad y atención a víctimas y familiares.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acelerar la puesta en marcha de las conclusiones del estudio que licitó y contrató el anterior Gobierno, para conocer el estado de los cruces entre andenes para pasajeros en estaciones, y la señalización viaria de los pasos a nivel con protección de clase A en la Red Ferroviaria de Interés General (expediente 201701000006).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 45

2. Solicitar al Ministerio de Fomento que realice un estudio que permita conocer y tener inventariados todos los pasos a nivel y cruces de vías. Si es necesario la participación de empresas externas al ministerio, solicitamos se adjudiquen fondos presupuestarios y se licite dicho estudio.

3. Cumplir con las conclusiones y medidas indicadas por el estudio (o estudios), adoptando medidas de seguridad provisionales hasta la ejecución de las actuaciones necesarias, en un plazo inferior a dos años desde su publicación, salvo que el citado estudio (o estudios) recomienden otros plazos.

4. Dotar a los Presupuestos Generales del Estado de 2019 y 2020 con las partidas presupuestarias necesarias para cumplir con los puntos anteriores.

5. Que mantenga el Plan de Asistencia a las Víctimas de Accidentes Ferroviarios y a sus Familiares aprobado por Renfe en 2015, basado en la Ley 139/2003, de 17 de noviembre, y el Real Decreto 627/2014, de 18 de julio, siempre en beneficio de las víctimas consecuencia del tráfico ferroviario y sus familiares.

6. Mantener y potenciar la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria creada a raíz del Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, así como sus planes de acción anuales. Asimismo, impulsar y acelerar los plazos de ejecución del Plan de Supresión de Pasos a Nivel puesto en marcha en el año 2016, estudiando y proponiendo convenios de colaboración económicos con las Comunidades Autónomas y entidades locales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la supresión de pasos a nivel, pasos de vías en estaciones, mejora de la seguridad y atención a víctimas y familiares, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«1 y 2. Completar el estudio que permita conocer el estado de los cruces entre andenes para pasajeros en estaciones y la señalización viaria de los pasos a nivel con protección de clase “A” en la Red Ferroviaria de Interés General en los plazos comprometidos.

3 y 4. A la vista de los resultados del estudio, iniciar las medidas normativas y de otra naturaleza que mejoren las condiciones de seguridad de los pasos a nivel tipo A y cruces entre andenes situados en las estaciones y apeaderos de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG).

5. (Igual.)

6. (Igual.)

7. (Igual.)

8. (Igual.)

9. Establecer los mecanismos necesarios para que la Agencia de Seguridad Ferroviaria pueda solicitar a la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios (CIAF), de acuerdo con el artículo 7.b) del Real Decreto 623/2014, de 18 de julio, por el que se regula la investigación de los accidentes e incidentes ferroviarios y la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios, que inicie una investigación en los accidentes consistentes en arrollamientos en estaciones y apeaderos, siempre que considere que se pueden obtener conclusiones que permitan mejorar la seguridad ferroviaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 46

161/002694

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la conexión ferroviaria del noroeste de España con el Corredor Atlántico de Transporte, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 268, de 15 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender ante todas las instituciones europeas competentes la extensión del Corredor Atlántico de transporte a Asturias y Galicia, con el fin de la obtención real de fondos europeos, en el nuevo periodo 2021-2027 del mecanismo de financiación “Conectar Europa” aprovechando los nuevos tramos que pasan a formar parte del Corredor Atlántico de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), acometiendo de inmediato los estudios y proyectos de infraestructuras necesarios para poder acceder a estas nuevas oportunidades de financiación, objetivo estratégico para promover el crecimiento, el empleo y la competitividad del noroeste español.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la conexión ferroviaria del noroeste de España con el Corredor Atlántico de Transporte, que se debatirá en la Comisión de Fomento en su sesión del jueves 11 de octubre.

Enmienda

De sustitución.

De la parte resolutiva:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar de forma efectiva ante la UE, la propuesta anunciada por la Comisión Europea (6 de junio de 2018) de ampliación de Corredores Básicos Multimodales (CNC), incluyendo la ampliación del Corredor Atlántico mediante los itinerarios ferroviarios: A Coruña-Vigo-Monforte de Lemos-León y Gijón-León-Palencia. A tal fin, consignar y ejecutar las inversiones suficientes y necesarias para modernizar y mejorar dichas líneas ferroviarias.

2. Asimismo, llevar a cabo las gestiones pertinentes para que se apruebe la ampliación futura de la red del Corredor Básico Multimodal Atlántico, de un auténtico trazado Atlántico que transcurra en un sentido paralelo al litoral reforzando así los ejes atlánticos y cantábricos, de forma que conecte y articule todos los puertos del Atlántico-Cantábrico (Vigo, A Coruña, Ferrol-San Cibrao, Gijón, Santander) desde Porto (Portugal) hasta Bilbao.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 47

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la conexión ferroviaria del noroeste de España con el Corredor Atlántico de Transporte.

Enmienda

De sustitución.

«Dar igualdad de trato al desarrollo de los corredores Atlántico y Mediterráneo tanto en la dotación y ejecución presupuestaria como en los plazos y desarrollo de los proyectos y las obras de todos los itinerarios ferroviarios, incorporándolos a la Red transeuropea de ancho internacional (UIC) para favorecer la competitividad de nuestras empresas, el flujo de mercancías y la movilidad de los ciudadanos, y accediendo al Mecanismo Conectar Europa durante el próximo marco financiero plurianual 2021-2027 de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conexión ferroviaria del noroeste de España con el Corredor Atlántico de Transporte, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender ante el Parlamento Europeo y la Comisión Europea la obtención real de fondos europeos, en el nuevo periodo 2021-2027, del mecanismo de financiación “Conectar Europa” para los nuevos tramos que pasan a formar parte del Corredor Atlántico de la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T) y así promover el crecimiento, el empleo y la competitividad en el noroeste español a través de inversiones específicas en infraestructuras a nivel europeo.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir la conexión del noroeste español como prioritaria dentro de la red básica de corredores transeuropeos, defendiendo ante la Comisión Europea la extensión del eje atlántico de transporte a Asturias y Galicia, con el fin de que dichas regiones entren dentro de los nueve ejes de transporte prioritarios para la Unión Europea y puedan optar a los fondos del plan “Conectar Europa”.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 48

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la conexión ferroviaria del noroeste de España con el Corredor Atlántico de Transporte.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Respalda las gestiones desarrolladas por el Gobierno de España a lo largo de 2017, que culminaron el 6 de junio de 2018 con la modificación, por parte de la Comisión Europea, del documento inicial del llamado Mecanismo “Conectar Europa” (CEF) 2021-2027, incluyendo como ampliación del eje del Corredor Atlántico los itinerarios:

- Coruña-Vigo-Orense-León.
- Gijón-León-Venta de Baños.
- Huelva-Sevilla.
- Vía Fluvial del Guadalquivir.

2. Defender el eje Atlántico ante el resto de las instancias europeas que intervendrán hasta la aprobación definitiva del Reglamento y comenzar, de inmediato, a realizar los estudios y proyectos de las infraestructuras necesarias con anterioridad al año 2020, para poder acceder a su financiación con cargo al Mecanismo Conectar Europa 2021-2027, y así confirmar definitivamente este objetivo estratégico para la vertebración del noroeste de España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conexión ferroviaria del noroeste de España con el Corredor Atlántico de Transporte, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar ante la Comisión Europea, el Parlamento europeo y el Consejo la extensión del Corredor Atlántico de transporte a Asturias y Galicia, con el fin de que dichas regiones estén conectadas a los nueve corredores de transporte prioritarios de la Unión Europea y puedan mejorar su posición para optar a los fondos del denominado mecanismo “Conectar Europa” (CEF).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 49

161/002992

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el ferrocarril de ancho métrico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 311, de 6 de marzo de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las acciones necesarias para garantizar el estado óptimo de la infraestructura de ancho métrico en el trazado que discurre por la cornisa cantábrica y León, prestando especial atención a los tramos más deteriorados entre los que se encuentra el trayecto entre Ferrolterra-Ortegal-A Mariña a Asturias, contando para ello con la oportuna partida presupuestaria.

2. Agilizar y finalizar los trabajos de integración en la ciudad de León permitiendo la recuperación del servicio ferroviario hasta la denominada “Estación de Matallana” aprobando la reglamentación necesaria para ello.

3. Realizar las gestiones oportunas con ADIF y RENFE para adoptar las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento del trazado de ancho métrico en la cornisa cantábrica y León con la dotación urgente de medios humanos y material rodante.

4. Realizar los estudios necesarios para conseguir las frecuencias necesarias para satisfacer las necesidades de las poblaciones afectadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el ferrocarril de ancho métrico, para su debate en la Comisión de Fomento del jueves 11 de octubre.

Enmienda

De sustitución.

Al punto 1.

«1. Aprobar, consignando la dotación presupuestaria suficiente, un Plan de Mejora Integral de la línea de ancho métrico, antes FEVE, de modo que se garantice su óptimo funcionamiento.»

Enmienda

De sustitución.

A los puntos 3 y 4.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

3. Proceder a la modernización y reforma de la línea de ancho métrico que circula entre Ferrolterra-Ortegal-A Mariña hasta Asturias, debido al estado de parálisis, de práctico abandono y de desinversión del que es objeto desde hace años.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 50

En concreto, llevar a cabo las siguientes actuaciones:

— Mejora del material rodante y la introducción de nuevas unidades más modernas y actualizadas con el objeto de poner fin a los continuos problemas de averías e interrupciones de la circulación.

— Aumentar la dotación de personal de forma que todos los servicios cuenten con interventores (revisores), se repongan los puestos de maquinistas y se proceda a reforzar la plantilla de los talleres de mantenimiento y reparación de Ferrol.

— Efectuar las labores de limpieza de todo el perímetro de la vía férrea y asegurar las trincheras para evitar los desprendimientos de tierra.

— Dotar a las estaciones de tren y apeaderos ferroviarios de suficiente personal para atender a los usuarios/as.

— Incrementar los servicios ferroviarios, adaptándolos a las necesidades de la población, de modo que como mínimo existan frecuencias de tren a primera hora de la mañana, en la franja de mediodía, de la tarde y noche a modo de tren de proximidad.

— Realizar una planificación de las frecuencias que tenga en cuenta la intermodalidad, permitiendo la conexión entre autobuses y trenes.

— Proceder a la mejora de la infraestructura y del mantenimiento de las vías.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Antonio Gómez-Reino Varela**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el ferrocarril de ancho métrico.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las acciones necesarias ante Adif y Rente para garantizar el óptimo estado de toda la infraestructura de ancho métrico, la suficiente dotación de recursos humanos y de material rodante, con especial atención al trazado que discurre por la cornisa cantábrica y León, contando para ello con la oportuna partida presupuestaria.

2. Finalizar urgentemente las obras de integración de la línea de ancho métrico en la ciudad de León, que permita reanudar el servicio hasta la estación de Matallana y aprobar, con carácter inmediato, la normativa precisa para la explotación en modo tranviario del tramo de la red de interés general “La Asunción-Padre Isla” que lo posibilitará, sobre la que ya está trabajando la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

3. Revisar las frecuencias del servicio, para satisfacer las necesidades de las poblaciones afectadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 51

161/003462

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso a las medidas de accesibilidad contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover los programas, las determinaciones y propuestas referentes a mejorar las condiciones de las viviendas para personas con discapacidad, recogidas en el Plan de Vivienda 2018-2021, elaborado y aprobado por el anterior Gobierno, mejorando en la medida de lo posible las carencias que el mismo pueda presentar.

2. Que el Ministerio de Fomento continúe trabajando de forma coordinada con las Comunidades Autónomas, tal y como ha venido haciendo desde la llegada del nuevo Gobierno, materializando y fiscalizando la celeridad en la ejecución de los Convenios que, derivados del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, afectan a los programas de accesibilidad contemplados en el mismo, así como valorar posibles modificaciones del Plan que impulsen la accesibilidad universal.

3. Estudiar la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal, en el sentido de establecer la obligación de que las comunidades de propietarios asuman el coste de las obras y actuaciones en materia de accesibilidad universal en zonas comunes, tal como establece la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad, estableciéndose de manera que no impongan una carga desproporcionada o indebida, y teniendo en cuenta las compensaciones estatales al efecto.

4. Estudiar la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a efectos de valorar los principios que se podrían incorporar, y fijar las condiciones de adaptación de viviendas en casos de discapacidad sobrevenida.

5. Estudiar la mejora de los programas destinados a favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, especialmente a los jóvenes, en la reorientación del Plan de Vivienda 2018-2021.

6. Valorar con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB), la situación de sus viviendas y suelos con el objeto de poder destinarlas al alquiler social.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el impulso a las medidas de accesibilidad contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

Del apartado 1.

«— Modificar el Plan de Vivienda elaborado y aprobado por el anterior Gobierno del PP para eliminar la concurrencia competitiva e incorporar medidas que aseguren ayudas públicas a todas las personas que cumplan los requisitos. También se llevarán a cabo las reformas oportunas para que el programa de fomento de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad no suponga una privatización de las instalaciones y servicios comunes.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 52

Justificación.

La concurrencia competitiva implica que muchas personas en situación de necesidad y que cumplen las condiciones establecidas en el Plan Estatal no tengan, en la práctica acceso a las ayudas. El programa de fomento de viviendas de tipo colectivo debe reformarse para evitar la privatización.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Félix Alonso Cantorné**, Diputado.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el impulso a las medidas de accesibilidad contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir íntegramente con las determinaciones y propuestas referentes a mejorar las condiciones de las viviendas para personas con discapacidad recogidas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, elaborado y aprobado por el anterior Gobierno.
2. Que, a través del Ministerio de Fomento, se coordine con las Comunidades Autónomas la adopción de un compromiso firme con la accesibilidad universal, materializando y fiscalizando la celeridad en la ejecución de los Convenios que, derivados del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, afectan a los programas de accesibilidad contemplados en el mismo.
3. Estudiar la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal, en el sentido de establecer la obligación de que las comunidades de propietarios asuman el coste de las obras y actuaciones en materia de accesibilidad universal en zonas comunes, tal como establece la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad, estableciéndose de manera que no impongan una carga desproporcionada o indebida, y teniendo en cuenta las compensaciones estatales al efecto.
4. Estudiar la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a efectos de incorporar el principio de no discriminación por discapacidad o edad, y fijar las condiciones de adaptación de viviendas en casos de discapacidad sobrevenida.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso a las medidas de accesibilidad contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 53

Enmienda

De sustitución.

«— Estudiar la mejora de los programas destinados a favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, especialmente a los jóvenes, en la reorientación del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

— Valorar con la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB), la situación de sus viviendas y suelos con el objeto de poder destinarlas al alquiler social.

— En concreto que el Ministerio continúe trabajando de forma coordinada con las Comunidades Autónomas, tal y como lo ha venido haciendo desde la llegada del nuevo Gobierno, para valorar posibles modificaciones del Plan que impulsen la accesibilidad universal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003627

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la ampliación del Real Decreto 1110/2018 a más tramos de la autopista AP-7, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 413, de 18 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar el RD 1110/2018 para que incluya en el mismo los tramos que se sitúan desde la salida 42 hasta la 49, y el tramo entre las salidas 60 y 65 de la AP-7, con las mismas ventajas para mejorar la seguridad vial, además de rebajar la congestión y la contaminación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la ampliación del Real Decreto 1110/2018 a más tramos de la autopista AP-7.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar el RD 1110/2018 para que incluya en el mismo los tramos que se sitúan desde la salida 42 hasta la 49, y el tramo entre las salidas 60 y 65 de la AP-7, con las mismas ventajas para mejorar la seguridad vial, además de rebajar la congestión y la contaminación.»

Justificación.

Mejora Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 54

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la ampliación del Real Decreto 1110/2018 a más tramos de la autopista AP-7, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la extensión en la AP-7, de las medidas de bonificación de peaje con obligación de desvío para vehículos pesados tipo 2, aprobadas en el Real Decreto 1109/2018, de 31 de agosto, en los tramos que se sitúan entre las salidas 43 y 44 y las salidas 60 y 65 de la AP-7, con las mismas ventajas para mejorar la seguridad vial, además de rebajar la congestión y la contaminación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003676

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la intermodalidad de la bicicleta y el tren, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 423, de 2 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar una política decidida de fomento del uso de la bicicleta y el tren como transportes íntimamente combinables permitiendo desplazamientos laborales y de ocio, ligados a la sostenibilidad, el beneficio físico, el ahorro y la lucha contra el cambio climático.

2. Seguir impulsando e incentivando, desde el Ministerio de Fomento, la intermodalidad bicicleta-ferrocarril a través de un Plan en el que se evalúen las actuaciones acometidas, se detecten las necesidades y se establezcan las medidas a seguir, muy especialmente en cuanto a dotación de zonas de estacionamiento, seguridad de las bicicletas y la ampliación de la capacidad para su transporte en trenes.

3. Cooperar con los consorcios metropolitanos de transporte para favorecer la intermodalidad, y en particular contribuir con las autoridades locales a la construcción de carriles bici de acceso a las estaciones ferroviarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la intermodalidad de la bicicleta y el tren, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 55

Enmienda

De sustitución.

«1. Realizar una política decidida de fomento del uso de la bicicleta y el tren como transportes utilizados en los desplazamientos laborales y de ocio, e íntimamente ligados a la sostenibilidad, el beneficio físico, el ahorro y la lucha contra el cambio climático.

2. Seguir impulsando desde el Ministerio de Fomento medidas para incentivar e incrementar la intermodalidad bicicleta-ferrocarril.

3. Cooperar con los consorcios metropolitanos de transporte para favorecer la intermodalidad, y en particular contribuir, con las autoridades locales, a la construcción de carriles bici de acceso a las estaciones ferroviarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003702

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a incluir la ampliación del *by-pass* de la autovía A-7 dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 9 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), iniciado por el anterior Gobierno de España, se incluya, entre las actuaciones de la Comunidad Valenciana, la actuación en la provincia de Valencia referida a la ampliación del *by-pass* de la A-7, estableciendo, a tal efecto un calendario pormenorizado de plazos, ejecución y finalización de las obras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a incluir la ampliación del *by-pass* de la A-7 dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC) presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), iniciado por el anterior Gobierno de España, se analice, mediante las herramientas de que dispone para llevar a cabo una priorización de las actuaciones en base a criterios de rentabilidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 56

social, económica y financiera, entre las actuaciones de la Comunidad Valenciana, la actuación en la provincia de Valencia referida a la ampliación del *by-pass* de la A-7, estableciendo, a tal efecto, un calendario pormenorizado de plazos de ejecución y finalización de las obras.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), iniciado por el anterior Gobierno de España, se incluya, entre las actuaciones de la Comunidad Valenciana, la actuación en la provincia de Valencia referida a la ampliación del *by-pass* de la A-7.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda, a la Proposición no de Ley relativa a incluir la ampliación del Bypass de la autovía A-7 dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando en el proyecto de Mejoras funcionales y de seguridad vial y medidas de integración ambiental de la autovía A-7 en el entorno de Valencia (By-pass de Valencia), para aprobarlo y licitar las obras con la fórmula financiera más acorde al interés general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003703

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 11 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a incluir el proyecto de mejora de la capacidad y funcionalidad de la autovía A-62 dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 428, de 9 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio de alternativas completo, en el menor plazo de tiempo posible, que contemple la viabilidad económica, social, territorial y ambiental de las posibles alternativas para conseguir la mejor integración de la vía en el territorio, teniendo en cuenta los valores patrimoniales y medioambientales de Simancas, así como la mejora real de la seguridad vial. Este documento deberá ser expuesto a las autoridades públicas competentes y a la Plataforma Vecinal de la Autovía A-62.

2. Si de este estudio se concluyese que la mejor opción es la de la mejora de la capacidad e integración sobre el trazado existente, que contempla el cubrimiento parcial garantizando la seguridad vial y la integración de las dos partes del municipio ahora separadas por la autovía, que se estudie, informe y valore la posibilidad de ampliar el tramo de cubrimiento, así como las otras mejoras propuestas en dicha reunión celebrada el pasado 17 de noviembre de 2017, con el objetivo de conseguir la mejor integración de la A-62 en el territorio, mejorar la seguridad vial y el desarrollo sostenible del municipio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 57

3. Si de este estudio se concluyese que la mejor opción es la de la mejora de la capacidad e integración mediante la realización de una variante, que se contemple la devolución del trazado actual como travesía urbana al paso por el municipio.

4. Que, dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), iniciado por el anterior Gobierno de España, se analice, mediante las herramientas de que dispone para llevar a cabo una priorización de las actuaciones en base a criterios de rentabilidad social, económica y financiera, entre las actuaciones de Castilla y León, la referida a la mejora de la capacidad y funcionalidad de la A-62 en los tramos Dueñas-Cigales-Simancas-Tordesillas (PK 97+500 a 151).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 199 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a incluir el proyecto de Mejora de la capacidad y funcionalidad de la A-62 dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la parte propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio de alternativas completo, en el menor plazo de tiempo posible, que contemple la viabilidad económica, social, territorial y ambiental de las posibles alternativas para conseguir la mejor integración de la vía en el territorio, teniendo en cuenta los valores patrimoniales y medioambientales de Simancas, así como la mejora real de la seguridad vial. Este documento deberá ser expuesto a las autoridades públicas competentes y a la Plataforma Vecinal de la Autovía A-62.

2. Si de este estudio se concluyese que la mejor opción es la de la mejora de la capacidad e integración sobre el trazado existente, que contempla el cubrimiento parcial garantizando la seguridad vial y la integración de las dos partes del municipio ahora separadas por la autovía, que se estudie, informe y valore la posibilidad de ampliar el tramo de cubrimiento, así como las otras mejoras propuestas en dicha reunión celebrada el pasado 17 de noviembre de 2017, con el objetivo de conseguir la mejor integración de la A-62 en el territorio, mejorar la seguridad vial y el desarrollo sostenible del municipio.

3. Si de este estudio se concluyese que la mejor opción es la de la mejora de la capacidad e integración mediante la realización de una variante, que se contemple la devolución del trazado actual como travesía urbana al paso por el municipio.

4. Que, dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), iniciado por el anterior Gobierno de España, se analice, mediante las herramientas de que dispone para llevar a cabo una priorización de las actuaciones en base a criterios de rentabilidad social, económica y financiera, entre las actuaciones de Castilla y León, la referida a la mejora de la capacidad y funcionalidad de la A-62 en los tramos Dueñas-Cigales-Simancas-Tordesillas (PK 97+500 a 151).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 58

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), iniciado por el anterior Gobierno de España, se incluya, entre las actuaciones de Castilla y León, la referida a la mejora de la capacidad y funcionalidad de la A-62 en los tramos Dueñas-Cigales-Simancas-Tordesillas (PK 97+500 a 151).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda, a la Proposición no de Ley relativa a incluir el proyecto de mejora de la capacidad y funcionalidad de la autovía A-62 dentro del Plan Extraordinario de Inversión en Carreteras (PIC), del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar trabajando en los proyectos de mejora de la capacidad y funcionalidad de la autovía A-62 en el tramo Dueñas-Cigales-Simancas-Tordesillas, para aprobarlos y licitar las obras con la fórmula financiera más acorde al interés general.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/000886

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la transferencia y financiación de los servicios de las competencias sobre expedición y homologación de títulos académicos, profesionales y universitarios a la Generalitat de Catalunya, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 59

161/003195

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas relativas a mejorar la orientación educativa y profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 341, de 24 de abril de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que en colaboración con las Comunidades Autónomas y a través de la Conferencia Sectorial de Educación, se refuerce y mejore el modelo de orientación educativa y profesional en los centros educativos en las distintas etapas educativas con:

— Introducción en las distintas etapas educativas de sesiones laborales: visitas a empresas, entornos laborales y llevando a los centros distintos tipos de experiencias laborales, colaborando con las familias y el entorno laboral y social.

— Información actualizada y práctica sobre itinerarios educativos y sus salidas profesionales.

— Formación sobre distintos tipos de empleos y profesiones, las diferentes salidas profesionales y los requisitos académicos necesarios vinculados.

— Información habitual de los datos de inserción laboral.

— Conexión con los servicios de empleo de manera permanente, con las entidades locales y con el tejido empresarial e industrial del entorno de los centros educativos.

— Refuerzo de la orientación individualizada a alumnos en riesgo de abandono escolar.

— Disponibilidad de reorientación educativa y profesional a antiguos alumnos que han abandonado prematuramente el sistema educativo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, para mejorar la orientación educativa y profesional.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias y a dotar en los próximos presupuestos una partida económica suficiente para que en colaboración con las Comunidades Autónomas y a través de la Conferencia Sectorial de Educación, se refuerce y mejore el modelo de orientación educativa y profesional en los centros educativos en las distintas etapas educativas con:

(Resto igual.)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2018.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas relativas a mejorar la orientación educativa y profesional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y a través de la Conferencia Sectorial de Educación, se refuerce y mejore el modelo de orientación educativa y profesional en los centros educativos en las distintas etapas educativas para el logro de una atención individualizada que propicie un desarrollo óptimo del alumno, con:

— Introducción en las distintas etapas educativas de sesiones laborales: visitas a empresa, entornos laborales y llevando a los centros distintos tipos de experiencias laborales, colaborando familias y entorno laboral y social.

— Información actualizada y práctica sobre itinerarios educativos y sus salidas profesionales.

— Formación sobre distintos tipos de empleos y profesiones, las diferentes salidas profesionales y los requisitos académicos necesarios vinculados.

— Información habitual de los datos de inserción laboral.

— Conexión con los servicios de empleo de manera permanente, con las entidades locales y con el tejido empresarial e industrial del entorno de los centros educativos.

— Refuerzo de la orientación individualizada a alumnos en riesgo de abandono escolar.

— Disponibilidad de reorientación educativa y profesional a antiguos alumnos que han abandonado prematuramente el sistema educativo.

— Ampliación de los orientadores suficientes para una adecuada atención individualizada.

— Renovación y adaptación de los medios materiales, y dotar suficientemente de recursos humanos en todos los ciclos formativos especialmente en aquellos ciclos formativos más demandados y con mayor grado de empleabilidad.

A tal efecto, se promoverá y respaldará la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003440

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan nacional de atención escolar prioritaria contra el fracaso escolar en la población socialmente desfavorecida, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Evaluar la situación de los centros educativos, teniendo en cuenta su entorno social y necesidades, para determinar recursos materiales y humanos que garanticen la equidad.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 61

— La dotación de recursos materiales y humanos adicionales a los centros con mayor índice de necesidades detectadas, conforme al compromiso suscrito con las administraciones educativas, a fin de mejorar sus procesos, resultados y diversificar su composición social, evitando la estigmatización de centros y personas.

— Se evaluarán las actuaciones conforme a objetivos acordados de mejora del clima escolar, permanencia, rendimiento educativo y diversificación de la composición social. Y en caso necesario aumentar la dotación económica adicional en función de sus necesidades y resultados.

— La dotación de personal y de material a las bibliotecas escolares u otros servicios o áreas de los centros con mayor índice de necesidades detectadas.

— El compromiso de las administraciones educativas de apoyar sistemáticamente y de forma integral a los centros con mayor índice de necesidad, otorgándoles prioridad en la participación en otros programas.

— Potenciar la formación de los docentes y del personal de los centros, especialmente en aquellos con mayor índice de necesidad. En particular, en materia de TIC, acción tutorial y trabajo con familias, desarrollo de planes de mejora y evaluación de las innovaciones, cooperación con actores comunitarios.

— El desarrollo de redes de centros educativos para el intercambio de experiencias, materiales, conocimientos y buenas prácticas eficaces para la compensación de desigualdades.

— Atendiendo al nivel competencial correspondiente, el reconocimiento de los esfuerzos realizados y la concepción de un sistema específico de incentivos profesionales para favorecer la estabilidad de la plantilla.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un Plan nacional de atención escolar prioritaria contra el fracaso escolar en la población socialmente desfavorecida, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a realizar, en contra del fracaso escolar en entornos socialmente desfavorecidos, las siguientes acciones:

— Evaluar la situación de los centros educativos, teniendo en cuenta su entorno social y necesidades, para determinar recursos materiales y humanos que garanticen la equidad.

— La dotación de recursos materiales y humanos adicionales a los centros con mayor índice de necesidades detectadas, conforme al compromiso suscrito con las administraciones educativas, a fin de mejorar sus procesos, resultados y diversificar su composición social, evitando la estigmatización de centros y personas.

— Se evaluarán las actuaciones conforme a objetivos acordados de mejora del clima escolar, permanencia, rendimiento educativo y diversificación de la composición social.

— La dotación de personal y de material a las bibliotecas escolares u otros servicios o áreas de los centros con mayor índice de necesidades detectadas.

— El compromiso de las administraciones educativas de apoyar sistemáticamente y de forma integral a los centros con mayor índice de necesidad, otorgándoles prioridad en la participación en otros programas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 62

— Potenciar la formación de los docentes y del personal de los centros especialmente en aquellos con mayor índice de necesidad. En particular, en materia de TIC, acción tutorial y trabajo con familias, desarrollo de planes de mejora y evaluación de las innovaciones, cooperación con actores comunitarios.

— El desarrollo de redes de centros educativos para el intercambio de experiencias, materiales, conocimientos, y buenas prácticas eficaces para la compensación de desigualdades.

— Atendiendo al nivel competencial correspondiente, el reconocimiento de los esfuerzos realizados y la concepción de un sistema específico de incentivos profesionales para favorecer la estabilidad de la plantilla.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración de un Plan nacional de atención escolar prioritaria contra el fracaso escolar en la población socialmente desfavorecida.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Dotar una partida suficiente en los próximos presupuestos, a distribuir entre las comunidades autónomas, para ayudar a los centros que se ubican en entornos socialmente desfavorecidos, previa determinación de los correspondientes indicadores que inciden en un mayor índice de fracaso escolar entre dichos colectivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2018.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003485

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en España, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 393, de 18 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a desarrollar un Plan Nacional Educativo Inclusivo de todas las personas con discapacidad en coordinación con las Comunidades Autónomas y la Comunidad Foral de Navarra, en colaboración con los expertos en las instituciones concernidas, asegurando que la opinión de los padres se tiene en cuenta a la hora de decidir la modalidad educativa de escolarización, para lograr la calidad educativa en función de las necesidades de los alumnos con necesidades educativas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 63

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la educación inclusiva de las personas con discapacidad en España, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un Plan Nacional Educativo Inclusivo de todas las personas con discapacidad en coordinación con las CCAA, la Comunidad Foral de Navarra, en colaboración con los expertos en las instituciones concernidas, asegurando que la opinión de los padres se tiene en cuenta a la hora de decidir la modalidad educativa de escolarización, para lograr la calidad educativa en función de las necesidades de los alumnos con necesidades educativas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003525

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a reducir los ratios de los profesionales de orientación educativa, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 25 de julio de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación de común acuerdo con las Comunidades Autónomas con el fin de analizar las funciones y desempeño de los orientadores y poder establecer en qué medida se ha de reducir la ratio actual del alumnado por cada profesional de la orientación, la conveniencia de la creación de plazas de orientadores en centros de Infantil/Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y etapas postobligatorias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a reducir los ratios de los profesionales de orientación educativa, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación de común acuerdo con las CCAA con el fin de Analizar las funciones y desempeño de los orientadores y poder establecer una ratio orientativa del alumnado por cada profesional de la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 64

orientación, la conveniencia de la creación de plazas de orientadores en centros de Infantil/Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y etapas postobligatorias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para reducir las ratios de los profesionales de orientación educativa.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

— Dotar en los siguientes presupuestos una partida suficiente para hacer realidad el derecho a la Orientación en todas las Comunidades Autónomas.

— Lograr...

(Resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2018.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003557

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la consideración de los estudios de Filosofía en la Enseñanza Secundaria y el Bachillerato, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de:

1. Diseñar un currículo común para todo el sistema educativo no universitario, que sea al mismo tiempo estable y flexible en los contenidos.

2. Incluir, dentro de ese currículo básico un ciclo formativo en Filosofía secuenciado durante los tres últimos cursos de la enseñanza secundaria —cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), primero y segundo de Bachillerato—, de forma análoga a lo que sucede en otras materias como Lengua, Matemáticas e Historia.

3. Por consiguiente, el nuevo currículo de 4.º de la ESO incorporará la asignatura de Ética como materia común y obligatoria.

4. Asimismo, se reorganizará el currículo de Bachillerato para establecer la Filosofía y la Historia de la Filosofía como materias comunes y obligatorias del 1.º y 2.º de Bachillerato.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 65

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Proposición no de Ley relativa a la consideración de los estudios de Filosofía en la Enseñanza Secundaria y el Bachillerato, para su debate en Comisión.

Enmienda

De modificación.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a diseñar un nuevo currículo de forma integral y basado en contenidos y competencias que contemple la inclusión de los contenidos y competencias asociados a la filosofía, tanto a lo largo de la última etapa de Secundaria como del Bachillerato.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la voluntad de:

1. Diseñar un currículum básico para todo el sistema educativo no universitario, que sea al mismo tiempo estable y flexible en los contenidos.
2. incluir, dentro de ese currículum básico, un ciclo formativo en Filosofía secuenciado durante los tres últimos cursos de la Enseñanza Secundaria —cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), primero y segundo de Bachillerato—, de forma análoga a lo que sucede en otras materias, como Lengua, Matemáticas e Historia.
3. Por consiguiente, el nuevo currículo de 4.º de la ESO incorporará la materia de Filosofía como materia común y obligatoria, reforzando sus contenidos éticos.
4. Asimismo, se reorganizará el currículo de 2.º de Bachillerato para incorporar la materia de Filosofía como materia común y obligatoria, y continuación de las materias filosóficas de 4.º de la ESO y 1.º de Bachiller.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la consideración de los estudios de Filosofía en la Enseñanza Secundaria y el Bachillerato, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar un currículum básico para todo el sistema educativo no universitario, que sea al mismo tiempo estable y flexible en los contenidos.
2. Incluir, dentro de ese currículum básico, un ciclo formativo en filosofía secuenciado durante los tres últimos cursos de la enseñanza Secundaria —cuarto de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), primero y segundo de Bachillerato—.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 66

3. Por consiguiente, el nuevo currículum de 4.º de la ESO incorporará la materia reforzando sus contenidos éticos.

4. Asimismo, se reorganizará el currículum de 2.º de Bachillerato para potenciar la materia Filosofía como continuación de las materias filosóficas de 4.º de la ESO y 1.º de bachiller.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Diputado del Partit Demòcrata, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la consideración de los estudios de Filosofía en la Enseñanza Secundaria y el Bachillerato.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la asignatura de Filosofía tal y como estaba establecido en la Ley Orgánica de Educación, con carácter previo a la aprobación de la LOMCE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2018.—**Carles Campuzano i Canadés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la consideración de los estudios de Filosofía en la enseñanza Secundaria y el Bachillerato.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Diseñar un currículum básico común para todo el sistema educativo no universitario, que sea al mismo tiempo estable y flexible en los contenidos.

2. Incluir, dentro de ese currículum básico común, la materia de Ética como materia común y obligatoria en el nuevo currículum de 4.º de la ESO, la Filosofía como materia común y obligatoria en 1.º de Bachillerato y la Historia de la Filosofía y de la Ciencia como materia común y obligatoria en 2.º de Bachillerato, como continuación de estas materias en 4.º de la ESO y 1.º de Bachiller.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 67

161/003603

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la paralización del proceso de habilitación como profesores de Secundaria a los de Primaria como consecuencia de las resoluciones aprobadas por el Director General de Professorat i Personal de Centres Públics de la Generalitat de Catalunya, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 12 de septiembre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Enviar un requerimiento urgente al Gobierno de la Generalitat de Catalunya para paralizar inmediatamente el proceso derivado de la Resolución ENS/862/2018, de 25 de abril, y las resoluciones que la desarrollan.

2. Proceder a la inmediata impugnación ante la instancia judicial que corresponda, incluido el Tribunal Constitucional, con la petición de suspensión inmediata del proceso de habilitación, con infracción de la legislación básica del Estado y, por consiguiente, sus competencias en materia de educación.

3. Instar a que se elaboren nuevas instrucciones para la cobertura de vacantes de forma que se garantice el respeto a la legalidad y la preservación de los principios constitucionales de mérito y capacidad, así como de igualdad en el acceso a las plazas y puestos de cualquier Administración Pública.

4. Elaborar un Proyecto de Ley de Ordenación General de la Profesión Docente que contemple un diseño básico de la carrera profesional y un nuevo modelo del sistema de acceso a la profesión docente capaz de atraer a los mejores expedientes académicos y que, inspirado en el MIR sanitario, garantice como criterios de selección el mérito y la capacidad; basado en el esfuerzo, la vocación y la implicación personal; que comporte la superación de una prueba de carácter nacional, convocada conforme a una planificación de las necesidades del sistema, seguida de una fase de formación de postgrado, de carácter teórico-práctico, que habilite a los candidatos para el ejercicio de la profesión.

5. Garantizar el cumplimiento del programa de estabilización del empleo temporal del profesorado interino de centros docentes públicos acordado en 2017, que permita a las administraciones educativas convocar plazas necesarias en los próximos años, con el objetivo de alcanzar la tasa de interinidad por debajo del 8% hasta el año 2020.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la paralización del proceso de habilitación como profesores de Secundaria a los de Primaria como consecuencia de las resoluciones aprobadas por el Director General de Professorat i Personal de Centres Públics de la Generalitat de Catalunya.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un proyecto de Ley de Ordenación General de la Profesión Docente que contemple un diseño básico de la carrera profesional y un nuevo modelo del sistema de acceso a la profesión docente capaz de atraer a los mejores expedientes académicos y que, inspirado en el MIR sanitario, garantice

como criterios de selección el mérito y la capacidad; basado en el esfuerzo, la vocación y la implicación personal; que comporte la superación de una prueba de carácter nacional, convocada conforme a una planificación de las necesidades del sistema, seguida de una fase de formación de postgrado, de carácter teórico-práctico, que habilite a los candidatos para el ejercicio de la profesión.

2. Garantizar el cumplimiento del programa de estabilización del empleo temporal del profesorado interino de centros docentes públicos acordado en 2017, que permita a las administraciones educativas convocar plazas necesarias en los próximos años, con el objetivo de alcanzar la tasa de interinidad por debajo del 8% hasta el año 2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003746

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el mapa de la Formación Profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 17 de octubre de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un mapa estatal sobre el ajuste de la oferta de la Formación Profesional media y superior que recoja la oferta pública y privada, así como las necesidades de perfiles profesionales por familias profesionales, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con organismos o entidades del ámbito empresarial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon nueve enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el mapa de la Formación Profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que se debatirá en la Comisión de Educación y Formación Profesional.

Enmienda

De modificación.

Del texto dispositivo.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un mapa estatal sobre el ajuste de la oferta de la FP Media y Superior que recoja la oferta pública y privada, así como las necesidades de perfiles profesionales por familias profesionales, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con organismos o entidades del ámbito empresarial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Sònia Farré Fidalgo**, Diputada.—**Lucía Martín González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 69

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición no de Ley sobre el mapa de la Formación Profesional, para su debate en Comisión.

Enmienda

De modificación.

Texto que se añade:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un mapa estatal sobre el ajuste de la oferta de la FP Media y Superior y las necesidades de perfiles profesionales por familias profesionales, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con organismos o entidades de ámbito empresarial.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un mapa estatal sobre el ajuste de la oferta de la FP Media y Superior y las necesidades de perfiles profesionales por familias profesionales, en colaboración con las Comunidades Autónomas y con organismos o entidades del ámbito empresarial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«2. Definir itinerarios y un sistema de obtención de título de ESO más flexible que permita hacer una valoración de las competencias y aprendizajes de los alumnos y crear un itinerario personalizado de acceso a la Formación Profesional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«3. Desarrollar un Plan Nacional para el fomento de la Formación Profesional, poniendo especial énfasis en el desarrollo de la FP Dual.»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 70

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«4. Aumentar el número de orientadores hasta un número cercano a la media europea, especialmente en los cursos de 3.º y 4.º de la ESO, y desarrollar un protocolo de diagnóstico y acompañamiento a lo largo de esos cursos para definir un itinerario académico y profesional. Crear una plataforma digital de orientación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«5. Desarrollar incentivos para las empresas para la adhesión a los programas de Formación Profesional, previendo cuidadosamente una posible sustitución de personal fijo por estudiantes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«6. Integrar la FP en *Cluster* Industriales a nivel regional, vinculando su desarrollo en la medida de lo posible no solo a las fases del ciclo productivo más automatizables, sino también a las de mayor valor añadido.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se añade:

«7. Realizar una campaña mediática de revalorización y atracción de jóvenes hacia la FP Dual.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 71

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el mapa de la Formación Profesional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un mapa estatal de Formación Profesional con la finalidad de seguir incrementando la oferta educativa en función de las necesidades de los sectores productivos, corrigiendo los desajustes, y de aumentar el número de plazas ofertadas por las administraciones educativas.

Asimismo, para incrementar las ofertas específicas dirigidas a la población adulta, y las convocatorias de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y la oferta, en su caso, de formación complementaria para la obtención de un título de Formación Profesional. Y en particular, para hacer efectivo el objetivo de alcanzar 100.000 plazas en la modalidad de Formación Profesional dual en el año 2020.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Dolors Montserrat Montserrat**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003769

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el modelo de escolarización de los alumnos con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 17 de octubre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, en equidad a todos los alumnos con discapacidad, ya estén estos escolarizados, en centros ordinarios o en centros de Educación Especial.
2. Garantizar el derecho de los padres a elegir la modalidad educativa que desean para sus hijos en el marco de una oferta educativa plural donde se garantice la plena inclusión educativa tanto en los centros ordinarios como en centros de Educación Especial.
3. Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de Educación Especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 72

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la libertad de las familias para elegir el modelo de escolarización de los alumnos con discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

Al punto 1.

De modificación.

«1. En conjunción con las Comunidades Autónomas, realizar un análisis de las características del alumnado que actualmente se encuentra escolarizado en centros de educación especial revisando además los protocolos de diagnóstico y derivación para poner en marcha los recursos y mecanismos que permitan la mayor incorporación en centros de educación ordinaria al alumnado con necesidades educativas y favoreciendo la transición de quienes se encuentren escolarizados en aulas específicas o en educación combinada al aula ordinaria.»

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

«2. Trabajar en coordinación con las Comunidades Autónomas en la puesta en marcha de medidas que garanticen que los alumnos se escolaricen en la modalidad educativa más adecuada, de acuerdo con los profesionales de la educación y teniendo en cuenta la opinión de los padres de acuerdo con la planificación y ordenación educativa y los principios de inclusión, de modo que se avance en igualdad y no discriminación en los centros sostenidos con fondos públicos.»

Enmienda

Al punto 3.

De supresión.

Se propone la supresión del punto 3.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003770

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 17 de octubre de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a garantizar unas enseñanzas comunes en todo el territorio nacional que respondan a las necesidades formativas de los alumnos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 17 de octubre de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y reformular, en su caso, el currículo de cada etapa educativa, con la finalidad de mejorar su calidad, garantizar que los españoles reciban las mismas enseñanzas en todo el territorio nacional dentro del marco de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas, asegurar que responden a las necesidades formativas de los alumnos, así como procurar el logro de los objetivos que nuestras leyes y nuestros compromisos con la Unión Europea establecen para el conjunto de nuestro sistema educativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 449

12 de noviembre de 2018

Pág. 73

2 Constituir, a tal fin, una Comisión independiente formada por especialistas de las diferentes asignaturas que componen el currículo, que serán propuestos por las Reales Academias.

3. Dicha Comisión elaborará un Dictamen que contenga las propuestas que consideren pertinentes, a fin de que los contenidos curriculares sean claros, concisos y de alta calidad científica y puedan desarrollarse en toda España en sus propios términos.

4. El Ministerio de Educación y Formación Profesional adoptará todas las medidas para facilitar el trabajo de la antedicha Comisión y deberá fijar un plazo para la conclusión de sus tareas, que no sea superior a seis meses.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Fomento

181/000809, 181/001277 y 181/001279

Por escrito de fecha 23 de octubre de 2018, se han retirado las siguientes preguntas formuladas por el Diputado don Félix Alonso Cantorné:

— Sobre previsiones acerca del mantenimiento de los servicios de Talgo y Euromed que circulan por la estación de Tarragona ciudad con la puesta en marcha del Corredor del Mediterráneo (núm. expte. 181/000809), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 321, de 20 de marzo de 2018.

— Sobre previsiones acerca del desmantelamiento de la línea de ferrocarril Port Aventura-Salou-Cambrils-Mont-roig del Camp-l'Hospitalet de l'Infant y su acondicionamiento como tren tranvía (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/034842) (núm. expte. 181/001277), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426, de 5 de octubre de 2018.

— Sobre convenio del Port de Tarragona con el centro logístico Puerta Centro-Ciudad del Transporte (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/035227 (núm. expte. 181/001279), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 426, de 5 de octubre de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

181/000853

Por escrito de fecha 23 de octubre de 2018, se ha retirado la pregunta formulada por el Diputado don Sergio Pascual Peña sobre uso de productos altamente tóxicos para la salud de la vida y el medio ambiente en la limpieza de los grafitis en trenes (procedente de la pregunta al Gobierno con respuesta escrita 184/024867), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 327, de 28 de marzo de 2018.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.